

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), UN PARLAMENTO REGIONAL COMPROMETIDO CON LA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



SISTEMATIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL PARLATINO EN EL ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE, LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MALNUTRICIÓN



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

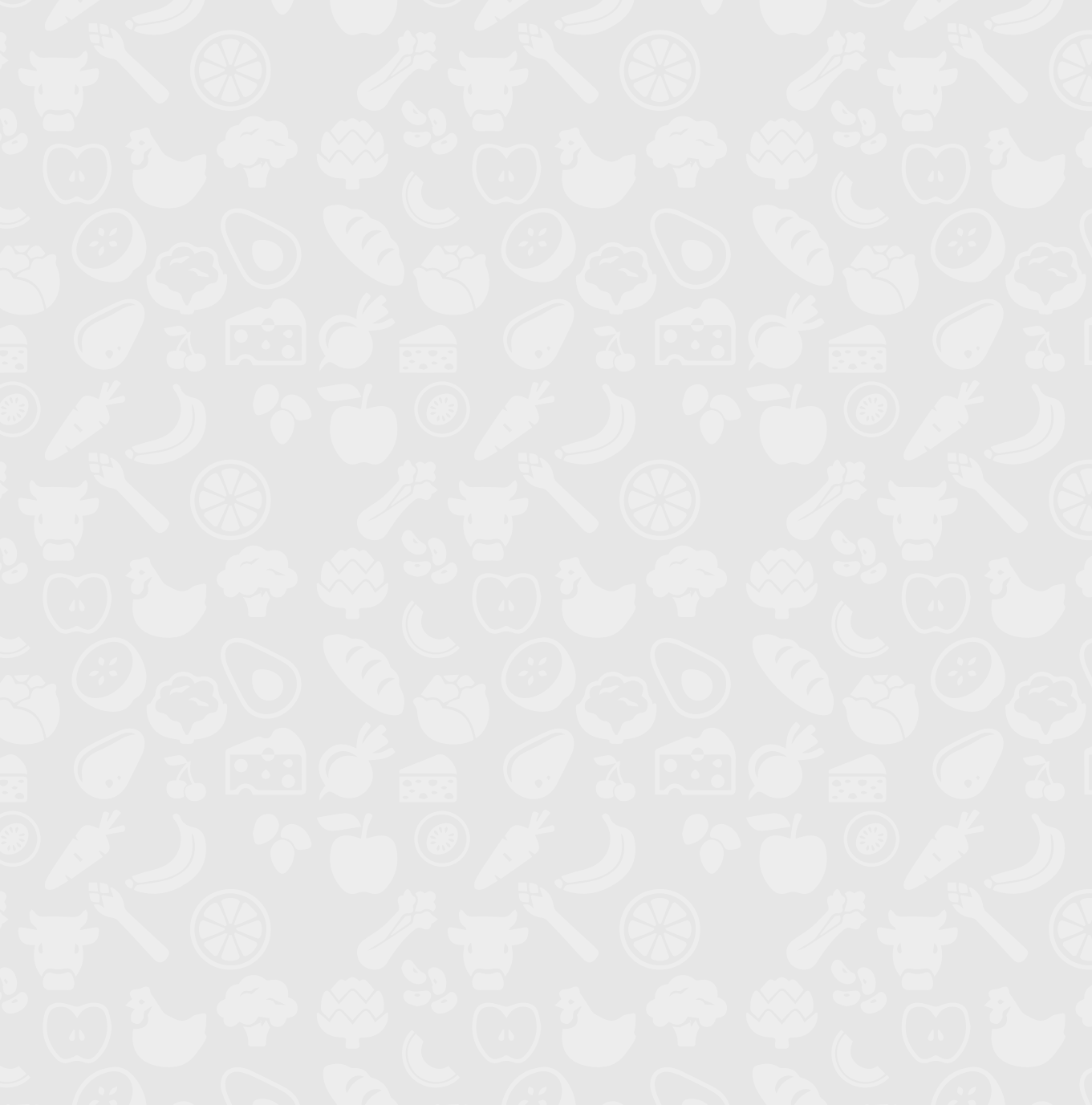


Frente Parlamentario
Contra el Hambre

Mesoamérica
**sin
Hambre**
Cooperación y políticas
para la seguridad alimentaria

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

| | |
|---|----|
| • PRESENTACIÓN | 4 |
| • LA SISTEMATIZACIÓN COMO FUENTE DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y APRENDIZAJES | 11 |
| • UN PANORAMA QUE INTERPELABA A LA REGIÓN | 18 |
| • IGUALES DERECHOS PARA LOS CIUDADANOS: EL ROL DE LAS INSTITUCIONES PARA GARANTIZARLOS Y HACERLOS EXIGIBLES | 23 |
| • EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO: SU CONTRIBUCIÓN AL COMBATE AL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN | 32 |
| • LECCIONES APRENDIDAS | 48 |
| • NOTAS | 55 |
| • BIBLIOGRAFÍA | 59 |



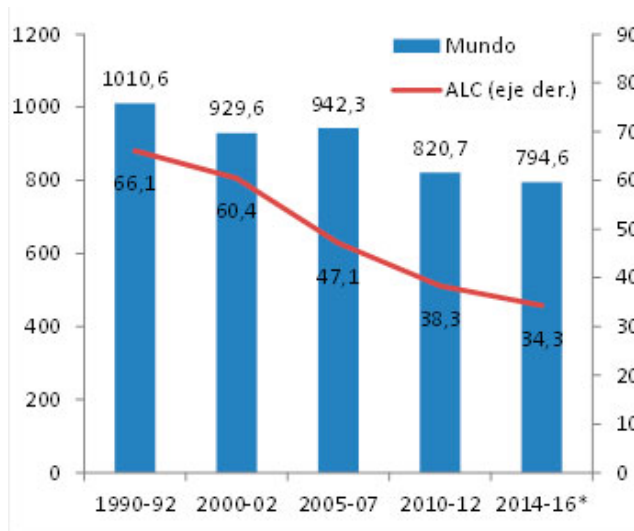
**Sede Permanente del PARLATINO en
Amador, ciudad de Panamá**

PRESENTACIÓN

América Latina y el Caribe cumplió como región las dos metas internacionales del hambre. Al reducir el porcentaje y número total de personas subalimentadas a menos de la mitad, alcanzó tanto el Objetivo del Milenio 1C como la Cumbre Mundial de la Alimentación¹.

ESTE ÉXITO DEMUESTRA QUE ES POSIBLE LOGRAR LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN EN EL 2025, CINCO AÑOS ANTES DE LO QUE PLANTEA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

(Figura 1) Evolución del hambre en el Mundo y en América Latina y el Caribe².



Fuente: FAO, FIDA y PMA (2015).

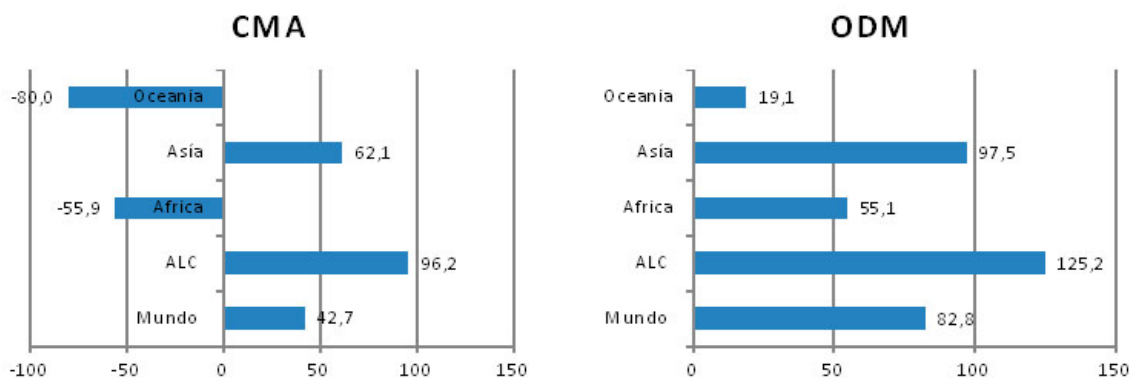
Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 1996 y 2001

Cumbres Mundiales de la Alimentación de Roma

En estas cumbres se aprueba el objetivo de reducir a la mitad el número de personas que padecían hambre, con el propósito de situar la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre en la agenda política internacional y latinoamericana.

(Figura 2) Estado de avance hacia las metas del hambre de la CMA y los ODM. Mundo, AML y otras regiones, porcentajes (%)³



Fuente: FAO, FIDA y PMA (2015).

ESTE LOGRO NO ES CASUAL, SINO EL RESULTADO DE UN PROCESO POLÍTICO REGIONAL APOYADO POR LA FAO A TRAVÉS DE LA INICIATIVA AMÉRICA LATINA Y CARIBE SIN HAMBRE (IALCSH) 2025, CUYO OBJETIVO ES **“CONSTRUIR COMPROMISO POLÍTICO EN LOS PAÍSES Y EN LA REGIÓN, ALREDEDOR DE LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE, LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MALNUTRICIÓN”**. EN ESE MARCO, ESTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS IMPULSÓ EN EL 2009 LA CONFORMACIÓN DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE (FPH), COMO UNA PLATAFORMA PLURAL QUE REÚNE A LEGISLADORES Y LEGISLADORAS REGIONALES, SUBREGIONALES Y NACIONALES INTERESADOS EN COMBATIR EL HAMBRE.

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) fue un aliado desde el comienzo de esta iniciativa, tanto en su conformación como en su posterior crecimiento e institucionalización. Tal compromiso tiene su primera manifestación en la Declaración Constitucional del FPH⁴, en la cual se consigna: *“Reunidos en Ciudad de Panamá los días 3 y 4 de septiembre de 2009, los Parlamentarios y Parlamentarias abajo firmantes, tras debatir los documentos de trabajo emanados de las reuniones preparatorias del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH), efectuadas en Santiago de Chile los días 25 y 26 de junio y en Ciudad de Panamá los días 13 y 14 de julio de 2009, acuerdan la constitución del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) para América Latina y el Caribe, así como la propuesta del Plan de Acción.”*

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2000

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Dentro de los ODM se planteó la necesidad de reducir a la mitad (para 2015), la pobreza extrema y el hambre.

EN EL MISMO DOCUMENTO SE ESTABLECE QUE “PARA SU OPERACIÓN SE CONFORMA UN GRUPO DE TRABAJO DEL FPH. ESTE GRUPO DE TRABAJO ESTARÁ INTEGRADO POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA, SALUD Y DERECHOS HUMANOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), ADEMÁS DE LOS PRESIDENTES DE LOS PARLAMENTOS SUB REGIONALES, NACIONALES O LOCALES QUE ASÍ LO SOLICITEN, O SUS DELEGADOS CUANDO SEA EL CASO.”

PARLATINO Y FAO RECONOCEN QUE EL TRABAJO Y COMPROMISO DE LOS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS ES CLAVE PARA SITUAR EN EL MÁS ALTO NIVEL DE LAS AGENDAS POLÍTICAS Y LEGISLATIVAS TODO LO RELATIVO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA.



Esta visión coincide con la de otros parlamentos de la región, que dan especial importancia al desarrollo de legislación, políticas públicas e instituciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), agricultura familiar y alimentación escolar, entre otros temas, para garantizar el derecho a la alimentación adecuada; así como a estimular la participación de la sociedad civil en los debates, incorporando el enfoque de género y promoviendo la cooperación sur-sur.

Bajo un enfoque del derecho a la alimentación adecuada y con un firme compromiso político de los países de la región, aumentan las probabilidades de alcanzar un marco institucional eficaz y de que se dispongan recursos humanos y financieros adecuados, capaces de garantizar el logro de la seguridad alimentaria y nutricional.



Esta convicción ambientó la creación de los capítulos nacionales del FPH, promovidos y apoyados por el Parlatino y la FAO. Actualmente son diecisiete FPH nacionales, dos sub-nacionales, uno Regional y tres Subregionales (PARLANDINO, PARLACEN y FOPREL), en los cuales no sólo se manifiesta claramente el rol que juegan los Parlamentos en el combate al Hambre y en la realización del Derecho a la Alimentación y la Seguridad Alimentaria y Nutricional, sino también su potencial multiplicador.

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2005

Surge la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre

Brasil y Guatemala dan origen a la Iniciativa de América Latina y el Caribe sin Hambre (IALCSH) en el marco de la Conferencia Latinoamericana sobre Hambre Crónica...
[Leer más...](#)

Al respecto, José Graziano da Silva, Director General de la FAO en la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada en Quito en enero de 2016, afirmó:

“El intercambio entre países que cuentan con la experiencia de frentes con aquellos en los que todavía no se han establecido puede contribuir no sólo a extender los frentes a otras naciones sino a que se promuevan debates e iniciativas en todos los parlamentos que ayuden en la lucha contra el hambre”.



Esta visión del papel fundamental de los parlamentos en esta temática ha sido resaltada por el propio Parlatino, así, En ocasión de la conformación del FPH de Panamá, la Senadora Blanca Alcalá, Presidenta del Parlatino, reafirmaba el mismo concepto respecto al rol del Parlatino, al calificarlo como ámbito apropiado para **“armar aliados, tender puentes y crear compromisos”**.



Senadora Blanca Alcalá, Presidenta del Parlatino

Asimismo se refirió al papel que tuvo la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca desde donde surgió el interés por los Frentes Parlamentarios, y destacó además que a partir del trabajo de las comisiones del Parlatino, se armaron las leyes marco y las resoluciones aprobadas luego por ese parlamento, pensando en la necesidad de sumar los esfuerzos legislativos para dotar de todo el andamiaje jurídico que permitiera avanzar en el propósito de combatir el hambre y la malnutrición⁵.

Al sólo efecto de ilustrar la producción de marcos normativos de referencia, vale mencionar que el Parlatino aprobó entre otras las siguientes Leyes Marco:

- Ley Marco de Pesca Artesanal (2008)
- Ley Marco del Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria (2012),
- Ley Marco de Alimentación Escolar (2013) y
- Proyecto de Ley Marco para América Latina sobre Regulación de la publicidad y promociones de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigido a los niños, niñas y adolescentes (2012)⁶.

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2006

La contribución del Parlatino en este proceso, no sólo queda expresada en la generación de marcos legislativos vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y la Alimentación Escolar y temas conexos, sino también en poner y mantener en la agenda política regional la cuestión de la Soberanía Alimentaria y la revalorización de la Agricultura Familiar, sino también facilitando y promoviendo espacios permanentes en los parlamentos para discutir y avanzar en estos temas como son los Frentes Parlamentarios contra el Hambre, entendiendo que estos espacios pueden fortalecer el trabajo realizado por el propio Parlatino en los parlamentos nacionales.

En tanto, la FAO ha tenido un rol fundamental apoyando y respaldando técnicamente esta estrategia. Teniendo en cuenta, que los parlamentarios están sujetos a los períodos que duran los mandatos y que por tanto hay una alta rotación en los Congresos, la presencia de la FAO es decisiva para el trabajo acumulativo, la consolidación de procesos, la capitalización de aprendizajes, la formación de recursos técnicos de apoyo a los legisladores y para mantener una línea de continuidad y progreso en las metas que se fijan los Estados en relación al tema.

ESTA VISIÓN ESTRATÉGICA TEMÁTICA Y OPERATIVA DEL PARLATINO HA SIDO UNA DE LAS CLAVES DE LOS IMPORTANTES RESULTADOS QUE SE ESTÁN LOGRANDO.

En ese marco, dada la necesidad de continuar avanzando en la consolidación de los logros alcanzados, ambas instituciones acordaron la implementación del Proyecto de Cooperación TCP/RLA/3503: **“Fortalecimiento de los parlamentos para el desarrollo de legislación, instituciones y políticas públicas para el fomento de la seguridad alimentaria y nutricional y la agricultura familiar, mediante la generación de capacidades y el desarrollo de espacios de diálogo en los Frentes Parlamentarios contra el Hambre (FPH) nacionales y regional, con el apoyo del PARLATINO.”**

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN DICHO PROYECTO Y TIENE POR OBJETO LA SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PARLATINO Y LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN, ANALIZANDO SU VINCULACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS FPH, MOSTRANDO LA IMPORTANTE LABOR Y ROL DE ESTE PARLAMENTO Y LAS POTENCIALIDADES DE LA CONTINUIDAD DE ESTA ALIANZA QUE SE HA CONSTITUIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ENTRE EL PARLATINO, FRENTES PARLAMENTARIOS CONTRA EL HAMBRE Y LA FAO.

2006

Octubre- Se implementa el Proyecto de Apoyo a la IALCSH mediante una alianza entre la Cooperación Española y FAO

A partir de este proyecto surgen dos plataformas de incidencia política y académica: el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe y el Observatorio del Derecho a la Alimentación.

Noviembre- Creación del Grupo de Trabajo América Latina y El Caribe Sin Hambre 2025

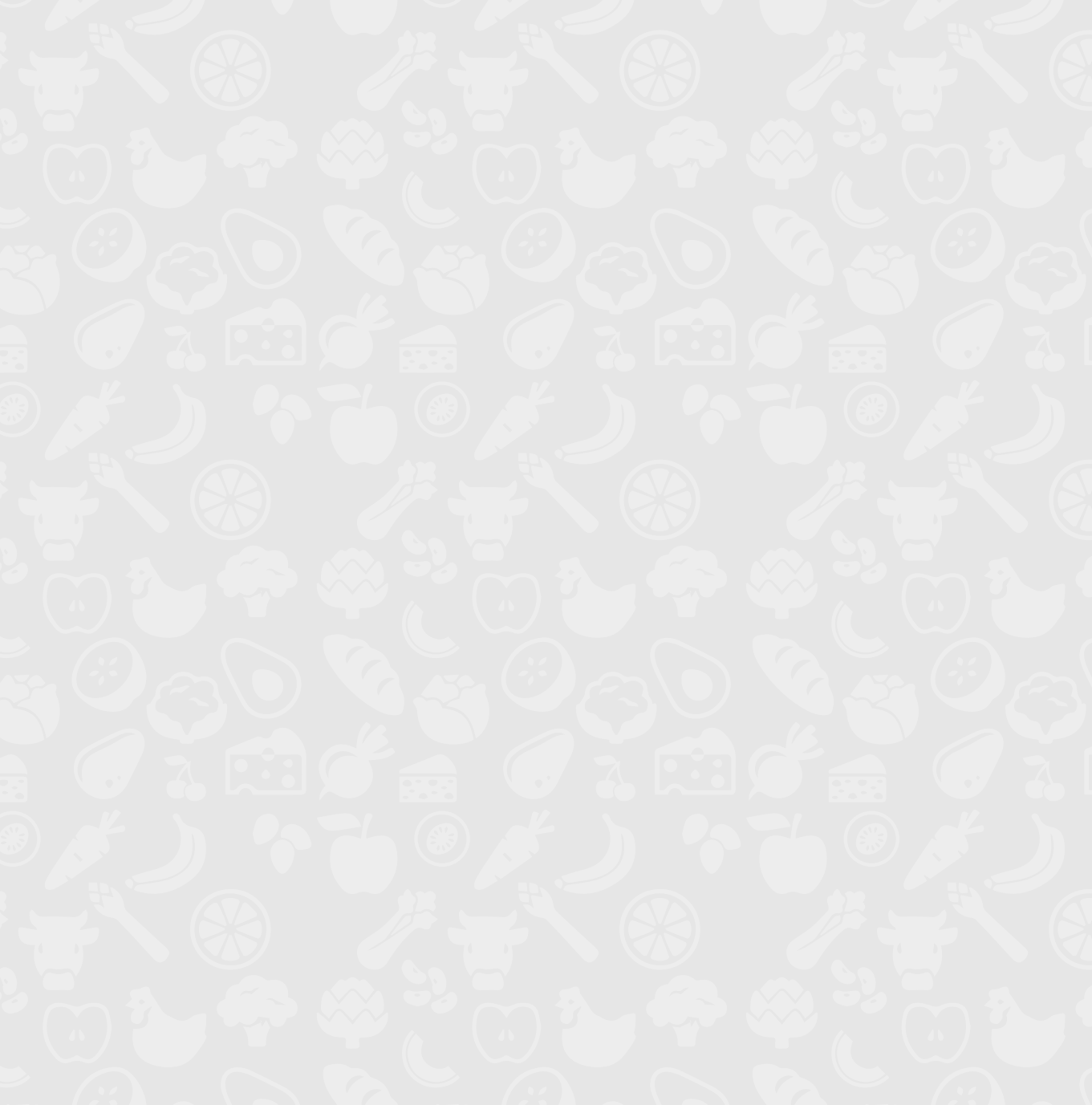
El GT2025 es un mecanismo establecido por los países de la región para realizar el seguimiento regular de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (IALCSH)... [Leer más...](#)

SE PRETENDE CAPTURAR Y REGISTRAR LOS HITOS MÁS IMPORTANTES QUE PERMITIERON ALCANZAR UN CONJUNTO DE INSTRUMENTOS DE CARÁCTER INNOVADOR, ASÍ COMO LAS PRINCIPALES LECCIONES APRENDIDAS Y LOS ELEMENTOS Y ASPECTOS CLAVES DEL PROCESO. A TALES EFECTOS SE BASA EN INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS, ACTAS Y REUNIONES, ASÍ COMO EN ENTREVISTAS REALIZADAS A PARLAMENTARIOS Y FUNCIONARIOS DEL PARLATINO QUE FUERON PARTE DEL PROCESO.

FINALMENTE SE REALIZARÁ UNA REFLEXIÓN DE LOS RETOS DE ESTA ALIANZA PARLATINO-FPH Y FAO PARA EL FUTURO.

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2007



Senadora Alcalá asiste a ceremonia de visita de Estado de Presidente Varela a México

LA NECESIDAD DE QUE EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD ENTIENDA Y VALORE EL ESFUERZO REALIZADO

DE LAS DEFINICIONES SOBRE “SISTEMATIZACIÓN” DISPONIBLES EN LA LITERATURA ESPECIALIZADA, FAO RECOGE LA QUE AFIRMA QUE “ES UNA INTERPRETACIÓN CRÍTICA DE UNA O VARIAS EXPERIENCIAS QUE, A PARTIR DE SU ORDENAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN, DESCUBRE O EXPLICITA ENTRE SÍ Y POR QUÉ LO HAN HECHO DE ESE MODO”⁷.

Al rescatar los procesos vinculados con los dilemas de construcción de políticas y la capacidad de la propia práctica de impulsar y pensar acciones transformadoras, el valor intrínseco de la sistematización está dado por la generación de conocimiento para ponerlo a disposición de los “tomadores” de decisiones y también por su potencial de incidencia política.

La sistematización sólo permite extraer aprendizajes, a condición de que las experiencias estén situadas en el contexto en que acontecen. También es una oportunidad para que la sociedad en su conjunto pueda comprender mejor los procesos involucrados y el compromiso de los diferentes actores que participan, y finalmente el valor que tienen los acuerdos logrados para esta sociedad.

¿SE NECESITA UN ABORDAJE DIFERENTE PARA LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE?

EN FUNCIÓN DE ESTAS CONSIDERACIONES, ES NECESARIO DESTACAR QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE REGISTRA UN “VIRAJE” EN LA FORMA DE CONCEPTUALIZAR EL PROBLEMA DEL HAMBRE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MALNUTRICIÓN.

2007

Abril- Constitución del Frente Parlamentario de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Congreso Nacional de Brasil

Se constituye esta instancia con el objetivo de contar un espacio de discusión y apoyo a la tramitación de propuestas...

[Leer más...](#)

Esto se tradujo en el avance hacia modelos colaborativos y novedosos, que sin dejar de dar solución a las situaciones urgentes de inseguridad alimentaria, abandonan las viejas fórmulas sectoriales y de focalización exclusiva y excluyente, apuntando al diseño de estrategias orientadas a atacar las causas estructurales que las provocan .

El “**viraje**” a que se alude, consiste en una nueva visión de la FAO respecto a la cooperación internacional, consistente en “**apoyar**” el desarrollo de políticas en lugar de “**formular**” opciones pre-fabricadas , revisar experiencias y extraer lecciones que permitan diseñar políticas públicas con carácter “prospectivo”. Esto tiene el “**valor intrínseco**” de anticipar “**escenarios futuribles**”, o sea, en apoyar a los países en la construcción de políticas públicas con visión “**prospectiva**”⁹.

La planificación tradicional es esencialmente **retrospectiva**, puesto que los objetivos que se persiguen son determinados en gran medida, por lo que sucede y ha sucedido en el territorio donde se planifica.

En la modalidad **prospectiva** ocurre a la inversa.

- Primero, se establece el futuro deseado tan abiertamente como sea posible, esto es, de manera creativa y libre de las restricciones de la experiencia y las circunstancias actuales.
- Segundo, con esta imagen de lo deseable en mente, se procede a la selección del futuro más satisfactorio a partir de las posibilidades actuales y las lecciones del pasado (Inzunza, 2000).

PRECISAMENTE, ESO SE REFLEJA EN LA “VOLUNTAD EXPLÍCITA” DEL OBJETIVO NÚMERO 2 DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ALCANZAR LA META DE ELIMINAR EL HAMBRE EN LA REGIÓN PARA EL 2030.

Haciendo referencia a esa meta, durante la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible¹⁰, el Director General de la FAO, José Graziano da Silva expresó:

“Erradicar el hambre y la pobreza extrema y promover la inclusión social de todos requerirá intensificar el compromiso de los gobiernos de erradicar el hambre para el 2025 y una visión de medio plazo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que la comunidad internacional ha adoptado”.

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2008

De lo que se trata según se desprende de estas expresiones, **es que el hambre no es un problema técnico, sino político** como también lo recalcó Ricardo Patiño, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador -en su calidad de presidente Pro Tempore de la CELAC- “por lo que necesita decisión y voluntad para ser superado”.

En Suma...

El nuevo enfoque de la cooperación técnica impulsada por la FAO, arriesga a comprender y adentrarse en las lógicas de los actores y procesos de decisión política, aportando su expertis en el diseño de estrategias de mediano y largo plazo y en la generación de capacidades institucionales, pero atento a la interacción entre los sujetos políticos, institucionales y sociales. **“Los exitosos mecanismos de incidencia política y fortalecimiento institucional, tal como fueron desarrollados por la propia FAO y la Cooperación Española en el marco de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2025 han servido como inspiración para el nuevo Plan a Mediano Plazo 2014-2017 de la FAO a nivel mundial”¹¹.**

EN ESTE DOCUMENTO SE BUSCA REGISTRAR Y ANALIZAR ESTE MODELO DE ARTICULACIÓN DE LO POLÍTICO (PARLATINO Y FPH REGIONAL Y CAPÍTULO NACIONAL) CON LO TÉCNICO (FAO) QUE POR SU CARÁCTER INNOVADOR PUEDE SERVIR DE REFERENTE PARA OTRAS REGIONES. EL ESTUDIO TIENE UN ENFOQUE DE “LÍNEA DE TIEMPO” QUE IDENTIFICA LOS PRINCIPALES HITOS DEL PROCESO, RASTREA SU ORIGEN Y EVOLUCIÓN Y CARACTERIZA SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN CONSECUENCIA, LA SISTEMATIZACIÓN QUE ACÁ SE PROPONE UBICA LA REFLEXIÓN SOBRE EL ABORDAJE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN UN MARCO DE REFERENCIA REGIONAL E INSTITUCIONAL, ATENDIENDO LAS NUEVAS FUNCIONES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA QUE PASAN POR APOYAR PROCESOS NACIONALES Y LOCALES COMPLEJOS, LO CUAL EXIGE ADAPTARSE A LIDERAZGOS FLEXIBLES Y PROPIOS DE CADA CONTEXTO.

2008

La Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre y primeros contactos con Parlamentarios

La IALCSH asume el desafío de convocar al poder legislativo a contribuir con sus herramientas políticas e institucionales a la erradicación del hambre y el fin de la malnutrición.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL VALOR POLÍTICO DE LA SISTEMATIZACIÓN?

La apropiación política del tema explica su presencia central en la agenda política nacional y regional, evidenciando el compromiso político en cumplir primero con los Objetivos del Milenio y luego como tema prioritario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030.

Así lo confirmaron los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016, en la DECLARACIÓN ESPECIAL 19:



2. *“Nos comprometemos a poner fin a la pobreza y el hambre y lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones mediante la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como impulsar la alianza mundial para el desarrollo entre países desarrollados, y países en desarrollo, los sistemas internacionales monetarios, financieros y comerciales, con la finalidad de mejorar la redistribución de la riqueza, la equidad y la inclusión social tomando en consideración las diferentes estrategias nacionales de desarrollo y las particularidades de cada país”.*

13. *“Reafirmamos la importancia de consolidar la Cooperación Sur-Sur como un principio compartido de la región, reconociendo como un complemento y no un sustitutivo de la Cooperación Norte-Sur y Triangular, basada en los principios de horizontalidad, el respeto a la soberanía nacional, la igualdad, la no condicionalidad y el beneficio mutuo, para incidir en una nueva arquitectura del Sistema de Cooperación Internacional. Asimismo abogamos por la identificación de mecanismos alternativos de financiamiento que apoyen las iniciativas de Cooperación Sur-Sur a nivel intra-regional”.*

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2009

14. *“Instamos al Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la CELAC en el desarrollo de mecanismos que permitan identificar y reafirmar capacidades y fortalezas de los Países Miembros, entendidas también como experiencias exitosas respecto a buenas prácticas de políticas públicas, lo cual implica promover y potenciar su intercambio a través de la Cooperación Sur – Sur, como un instrumento orientado a cohesionar nuestros países en torno a un objetivo común y complementario, erradicar las desigualdades socioeconómicas aún presentes al interior y entre cada uno de los Estados Miembros de la CELAC”.*

16. *Promover el avance en la definición de medidas de progreso en desarrollo sostenible que complementen al Producto Interno Bruto, incluyendo una combinación de indicadores de ingreso y desarrollo, que demuestren la realidad interna de cada país y que apoye la creación de capacidades estadísticas en los países en vías de desarrollo con los datos más actualizados posibles.*

17. *Consideramos la transferencia de tecnología, la difusión de las últimas innovaciones y conocimientos asociados como potentes motores del crecimiento económico que fomentan el desarrollo sostenible y reducen de forma significativa la brecha tecnológica y las diferencias en los niveles de acceso a la información y la tecnología existente entre los países y apoyamos el desarrollo del mecanismo mundial de facilitación de la tecnología creado con la adaptación de la Agenda 2030.*

2009

Junio- Ley de Alimentación Escolar (Brasil)

Su objetivo es contribuir al crecimiento, desarrollo, aprendizaje, rendimiento escolar de los estudiantes y a la formación de hábitos alimentarios saludables, por medio de la oferta de alimentación escolar y de acciones de educación...

[Leer más...](#)

Junio- Ley Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Nicaragua)

Su objetivo es garantizar el derecho de todas y todos los nicaragüenses a contar con los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos acordes a sus necesidades vitales.

[Leer más...](#)

Financiamiento para el Desarrollo¹², sobre todo en sus puntos:

COMO EXPRESARA EL DIRECTOR GENERAL DE LA FAO, JOSÉ GRAZIANO DA SILVA “ESTA NUEVA DECLARACIÓN RATIFICA UNA VEZ MÁS QUE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA SIGUE ESTANDO AL MÁS ALTO NIVEL POLÍTICO DE LA REGIÓN”

Precisamente, instituciones confiables y liderazgos políticos legítimos y sólidos son de gran relevancia para llegar a los resultados que alcanzó la región. En ese sentido, además contar con la voluntad política del poder Ejecutivo, también es fundamental, al igual que con el compromiso y liderazgo de los Congresos. Al respecto, la Asambleísta ecuatoriana María Augusta Calle, Coordinadora del FPH de América Latina y el Caribe, hablando en la 34ª Conferencia Regional del Organismo para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), manifestó:

“NO SE PUEDE HACER POLÍTICA NI LUCHAS IMPORTANTES, DESCONOCIENDO EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LOS PARLAMENTOS Y DENTRO DE LOS PARLAMENTOS APROVECHANDO INSTANCIAS COMO EL FPH DONDE ESTAMOS ABSOLUTAMENTE COMPROMETIDOS, SIENDO UN COMPROMISO DE VIDA DE MUCHOS DE LOS PARLAMENTARIOS PARA CAMBIAR LA SITUACIÓN DE HAMBRE EN NUESTRA REGIÓN”

Los ya referidos liderazgos personales e institucionales tienen una función muy importante en la construcción de relatos, en la convocatoria al debate abierto e inclusivo, y en la definición de “hojas de ruta”, que teniendo en cuenta la diversidad de la región, posibiliten soluciones eficaces y eficientes a los problemas que se enfrentan. El Parlatino es un ejemplo de ello, ya que la línea sostenida de trabajo que mantuvo en lo inherente al hambre, la seguridad y la soberanía alimentaria, y el apoyo que dio desde el primer momento a la conformación del FPH regional y sus capítulos nacionales, lo posicionan como un referente institucional en esta temática.

2009

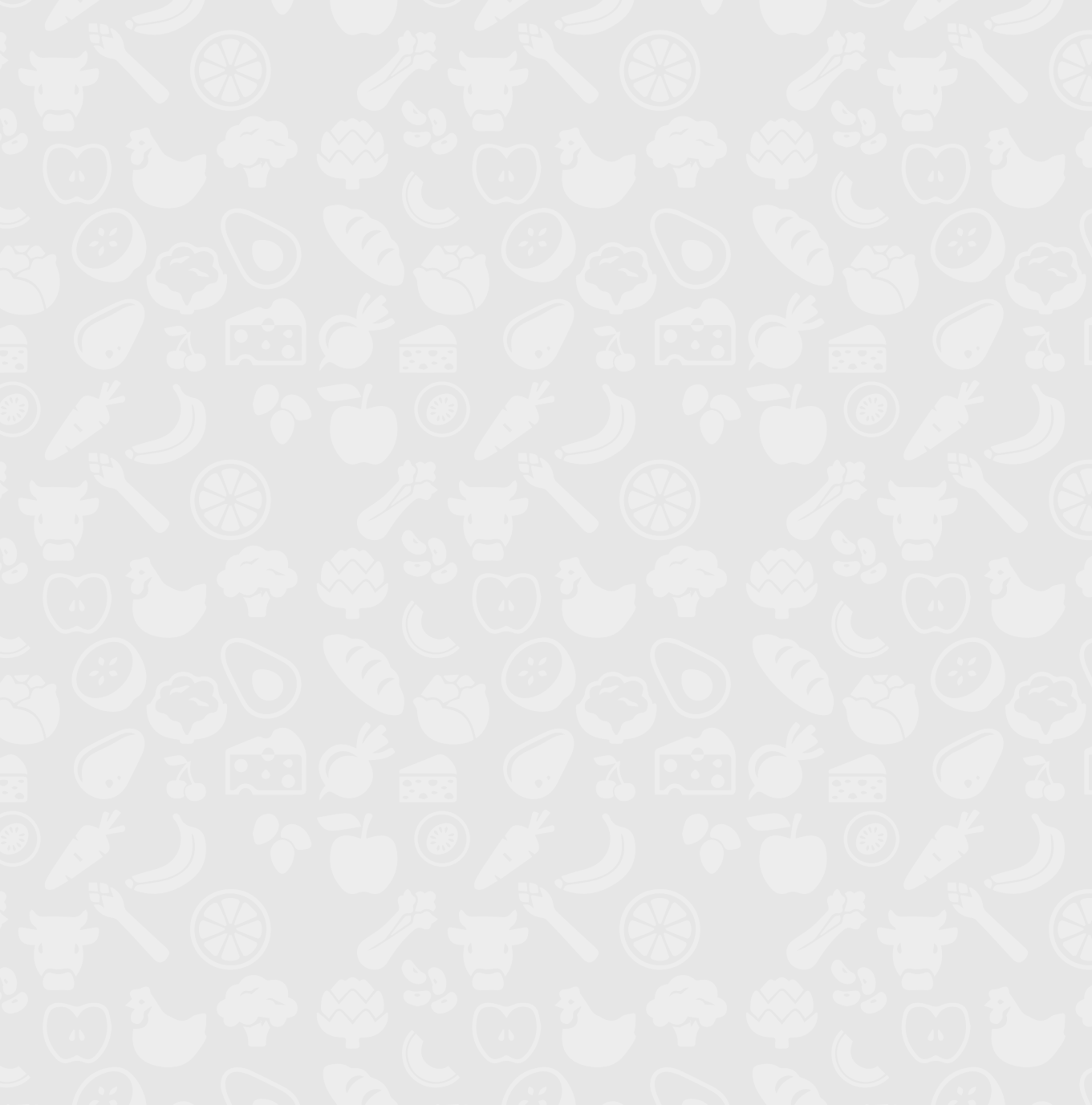
Junio- Actividades preparatorias para la formación e impulso de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre

La primera de estas reuniones congrega a parlamentarios sudamericanos en Santiago de Chile, el 25 de junio de 2009, mientras que parlamentarios de Centroamérica y México se reúnen en Ciudad de Panamá el 13 y 14 de julio del mismo año.

Septiembre- Conferencia Interparlamentaria sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional

En este marco se lanza el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, una articulación de parlamentarias y parlamentarios integrantes de congresos nacionales, subnacionales y regionales...

[Ver en Youtube...](#)



Parlamentarios contra el Hambre sistematizan acciones y eligen nueva Comisión Coordinadora

UN PANORAMA QUE INTERPELABA A LA REGIÓN

En la década del 2000, a pesar del crecimiento económico y del aumento considerable del gasto público social, la región presentaba importantes déficits para realizar y gestionar estratégicamente políticas sociales y productivas, poniendo en riesgo el logro de los resultados comprometidos en el ODM-1¹³.

La publicación de la FAO "Panorama de la Seguridad Alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2010", daba cuenta del contexto crítico en los siguientes términos:



"A RAÍZ DEL AUMENTO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS A PARTIR DEL 2006 Y DE LA SIGUIENTE CRISIS FINANCIERA Y ECONÓMICA, EN EL 2009 EL NÚMERO DE PERSONAS CON HAMBRE EN LA REGIÓN SE ELEVÓ A 53,1 MILLONES DE PERSONAS, ALCANZANDO LOS NIVELES DE 1990. LOS PRONÓSTICOS DE LA FAO PARA EL 2010 INDICABAN QUE EN RELACIÓN AL 2009 EL TOTAL DE PERSONAS SUBNUTRIDAS EN ALC SE REDUCIRÍA EN SÓLO 600 MIL PERSONAS, CONTABILIZANDO UN TOTAL DE 52,5 MILLONES DE PERSONAS".

Estas circunstancias impusieron la urgencia y el deber de encarar el problema del hambre y la malnutrición en la región, ubicando en su real dimensión el problema, al dejar en evidencia que se trataba de un asunto cuya resolución era de naturaleza exclusivamente política. Como señalara Ricardo Rapallo, Oficial de Seguridad Alimentaria de la FAO, es un dato objetivo que la región tiene de manera más marcada que a nivel mundial, una enorme capacidad de producir alimentos suficientes para alimentar adecuadamente a toda la población¹⁴.

Por lo tanto, que para el 2012 hubieran aún 49 millones de personas padeciendo hambre, 18 millones de niños menores de 5 años de edad sufriendo de algún tipo de malnutrición crónica (retraso del crecimiento) y 4 millones con sobrepeso, ponía en evidencia que más que un problema de naturaleza técnica, se estaba frente a un problema de naturaleza política.

2009

Septiembre- FPH del PARLATINO

El PARLATINO ha sido un actor clave en los inicios y el desarrollo del FPH. Así en 2009, organizó junto a FAO, el lanzamiento del Frente en un evento realizado en Ciudad de Panamá los días 3 y 4 de septiembre...

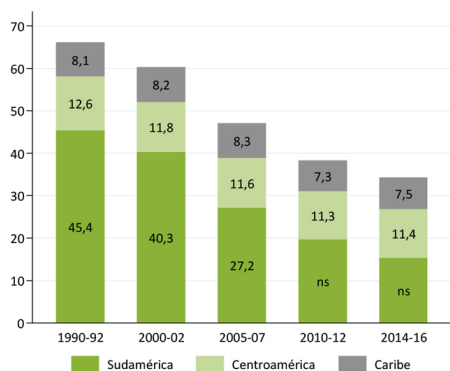
[Leer más...](#)

¿POR QUÉ?...

Porque no se trataba de la producción sino de la distribución y el acceso, y como expresara el Senador José Carlos Cardoso, Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: “las decisiones acerca de cómo se distribuye el producto es una discusión netamente política”¹⁵. Aunque para el 2015 se redujeron esas cifras, aún quedan desafíos por delante para alcanzar la meta de hambre cero, considerando que 34 millones todavía están en esa situación y el 22% de la población continúa padeciendo sobrepeso.

Además de la dimensión ética que tiene el problema de la inseguridad alimentaria y malnutrición, los costos humanos, sociales y económicos que de él derivan significan en el mediano y largo plazo un serio obstáculo para el desarrollo inclusivo, la estabilidad política y social de la región.

(Figura 3) Evolución del hambre en ALC por subregiones, millones de personas



Fuente: FAO, FIDA y PMA (2015)¹⁶

(Figura 4) Prevalencia (%) del hambre en América Latina y el Caribe



Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2010

LAS TRAMPAS EN QUE INCURRIERON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SEGÚN LA FAO¹⁷

Como claramente explicita la FAO y otros organismos multilaterales, para sortear las debilidades detectadas y superarlas es imprescindible reconocer las “trampas”- en las que usualmente cae la política pública para la seguridad alimentaria y nutricional (especialmente en el contexto de la década del 2000).

Tal como lo señala Luis Lobo, Oficial Técnico FAO y Coordinador del Proyecto de apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (L. Lobo, 2014): trampas evidenciadas por diferentes autores e instituciones nacionales e internacionales y que afectaron a las políticas públicas relacionadas con la forma de afrontar el problema que amenazaba a los países en el logro de los resultados comprometidos en el ODM-1.



Entre estas trampas encontramos:

1. **La trampa de los indicadores globales** que esconden las crudas realidades territoriales.
2. **La trampa tecnocrática**, que soslaya la dimensión política del problema.
3. **La trampa de las políticas sociales sectoriales**, que impiden el abordaje “multidimensional” y “multidisciplinar” que requieren estas problemáticas tan complejas. Esto se traduce en líneas de acciones paralelas, descoordinadas y hasta contradictorias.
4. **La trampa de la focalización.** Como acertadamente señala la FAO, “esto llevó a una especialización de las políticas sociales y de sus instituciones en la labor de asistencia a estos grupos, así como una conceptualización limitada del problema, enfocando sus esfuerzos sobre la atención de las necesidades básicas de estas poblaciones en desmedro de las causas más profundas de la pobreza y la exclusión. La consecuencia de esta estrategia y “conceptualización”, es utilizar las políticas públicas con fines asistencialistas y a sus “destinatarios” como clientes de un “beneficio” y no como agentes cuyas preferencias y acciones son esenciales para el desarrollo (Sen, 2003), en tanto sujetos de “Derechos” exigibles y que el Estado debe promover y garantizar” (L. Lobo, 2014).

Obviamente esta observación “crítica”, a nuestro entender no es contradictoria con estrategias y/o medidas de “acciones afirmativas” que vayan más allá de las políticas públicas contra la discriminación, como forma de corregir los desequilibrios. Tal es el caso de las mujeres o de las

2010

Marzo- I Foro del FPH de América Latina y el Caribe

Realizado en Sao Pablo, el objetivo del evento fue establecer un espacio de diálogo entre los parlamentarios y parlamentarias con la sociedad civil organizada, con el fin de identificar estrategias comunes para construir la seguridad alimentaria...

[Leer más...](#)

etnias y/o pueblos originarios que con frecuencia necesitan de “voluntad política expresa”, para habilitar acciones afirmativas transitorias, que contribuyan a remover los obstáculos al ejercicio pleno de sus derechos, de modo de incrementar sus posibilidades de representación y acceso al Parlamento, así como a instancias de gobierno donde se deciden las políticas públicas.

5. La trampa del crecimiento económico. El crecimiento económico de un país no implica necesariamente el abatimiento de las situaciones de vulnerabilidad de las poblaciones más desfavorecidas. Esto tiene que ver con dos cuestiones:

- La distribución más o menos equitativa de la riqueza.
- La corrección de las causas estructurales de la desigualdad.

Por lo tanto la experiencia indica que el desarrollo económico por sí mismo no garantiza la realización plena de los derechos. Los ciudadanos deben poseer la capacidad de ejercerlos¹⁸.

Para sortear estas trampas es necesario el compromiso y el diálogo político, que deberá traducirse en:

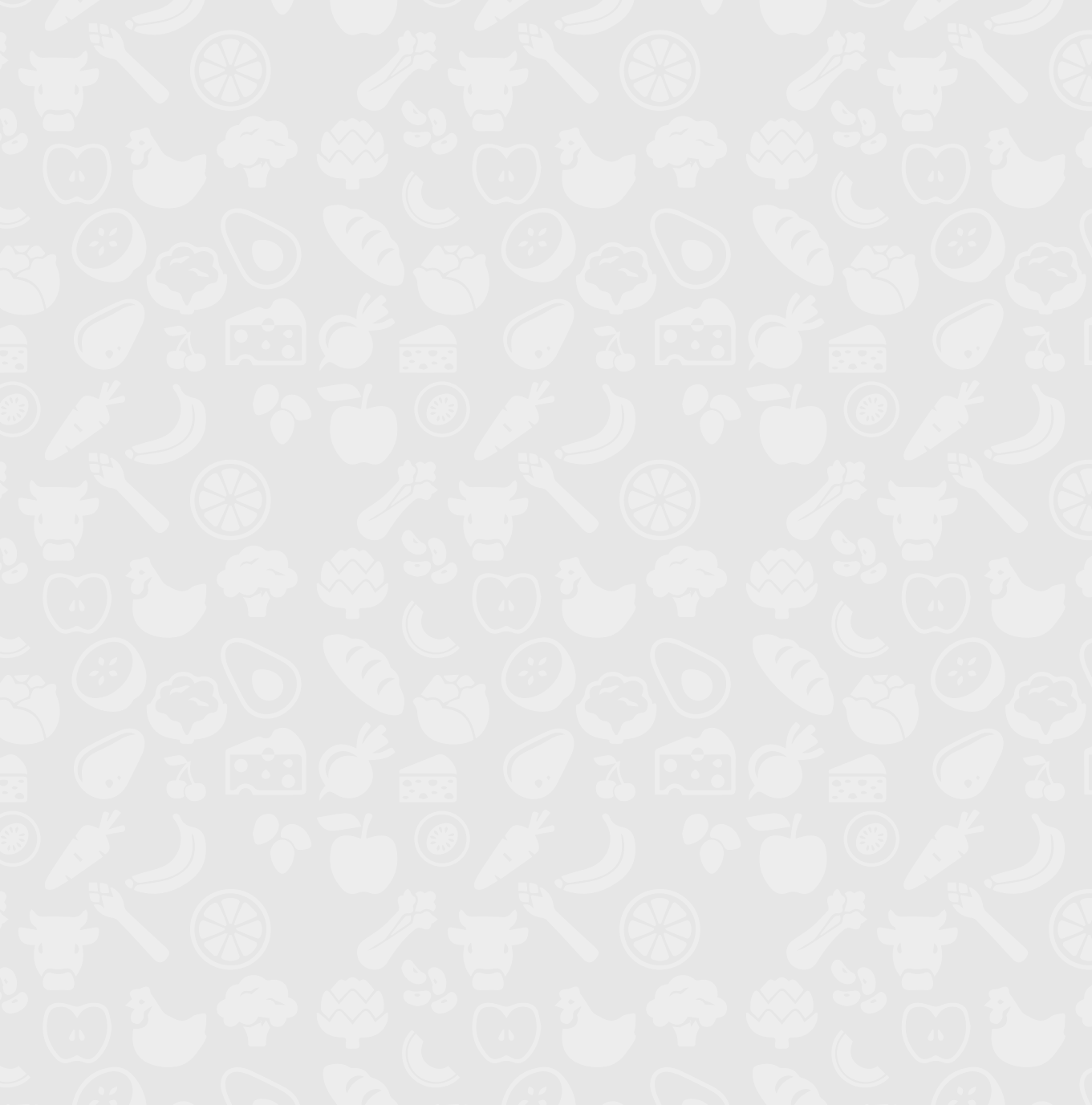
- La instrumentación de una gobernanza más inclusiva, mecanismos de coordinación y alianzas, así como de “exigibilidad” de los derechos.
- Asignación de recursos financieros y humanos en la implementación de programas, políticas públicas, planes y proyectos que se traduzcan en acciones eficaces y efectivas a través de una sólida capacidad de gestión y rendición de cuentas por parte del gobierno.
- Un adecuado proceso de cooperación sur sur que permita desarrollar y un permanente diálogo entre los países de la región, aportando todas las lecciones aprendidas.

Estos aspectos fueron resaltados como claves por el Director General de la FAO, José Graziano da Silva, en la III Cumbre CELAC, cuando manifestó:

METAS OSADAS NOS EMPUJAN ADELANTE. GENERAN SUEÑOS, MOVILIZAN LA SOCIEDAD, NOS MOTIVAN A HACER MÁS Y MEJOR. PERO TAMBIÉN NECESITAMOS MÁS QUE ESO PARA TRANSFORMAR ESAS METAS EN REALIDAD. NECESITAMOS PRIMERO UN COMPROMISO POLÍTICO FUERTE, QUE TENEMOS. SEGUNDO, NECESITAMOS DE MÁS SOLIDARIDAD, MÁS COOPERACIÓN SUR – SUR ENTRE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN, QUE QUEREMOS. TERCERO, NECESITAMOS PONER EN PRÁCTICA LAS HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR EL COMPROMISO Y LA SOLIDARIDAD EN ACCIONES Y RESULTADOS CONCRETOS, ¡QUÉ HAREMOS!¹⁹.

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2011



Asamblea integrada con las delegaciones nacionales que acredita cada uno de los Parlamentos miembros

IGUALES DERECHOS PARA LOS CIUDADANOS: EL ROL DE LAS INSTITUCIONES PARA GARANTIZARLOS Y HACERLOS EXIGIBLES

En un contexto de regímenes democráticos como los que caracterizan a la región, el ciudadano es concebido, no sólo como portador de derechos y deberes, sino también como participante activo en las decisiones y políticas colectivas que influyen en sus vidas²⁰.

// Desde esa perspectiva... la democracia es inseparable de los derechos y libertades humanas, así como de la responsabilidad de los Estados por garantizar el respeto a los mismos.

Espacios como el Parlatino, los Parlamentos Regionales y el FPH, se constituyen en arenas políticas apropiadas para tramitar esas cuestiones, y agencias como la FAO ofrecen, como ya se dijo, un enfoque novedoso de la función que la cooperación debe cumplir en el apoyo técnico a esas estrategias.

El Derecho a la Alimentación puede resumirse como el derecho humano de poder alimentarse con dignidad, sea mediante la producción de alimentos o a través de su compra con dinero en el mercado. Como afirma el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho *“se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.”*²¹



Olivier de Schutter relator especial para el derecho a la alimentación, dijo en el respecto, **“Proteger el derecho a la alimentación a través de instituciones adecuadas y mecanismos de supervisión, [...] debe ser una parte fundamental de cualquier estrategia contra el hambre”**²².

2011

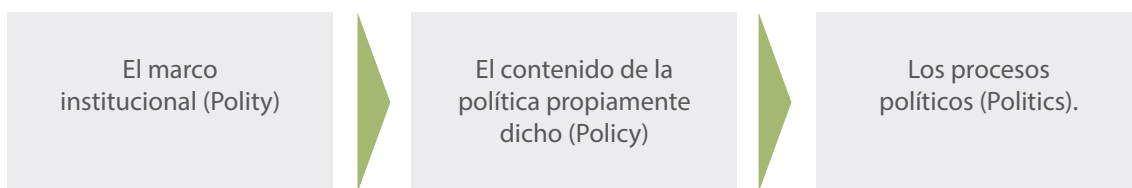
Marzo- FPH de Argentina

Su objetivo es desarrollar un trabajo colectivo que incorpore a las organizaciones sociales para fomentar la participación popular en la lucha contra el hambre.
[Leer más...](#)

Abril- Lanzamiento del FPH: “Ecuador sin Hambre”

Definido como un espacio intraparlamentario, que permite generar procesos de análisis, reflexión y sobre todo de sensibilización de los problemas del hambre, en el Ecuador y Latinoamérica...
[Leer más...](#)

En este apartado se presta especial atención a la naturaleza de las instituciones por su rol en las políticas públicas, las cuales llevan implícitas tres dimensiones que se relacionan recíprocamente:



En lo que respecta al marco institucional y a los procesos políticos, el avance de América Latina y el Caribe en la protección del Derecho humano a la Alimentación se refleja en su inclusión en la Constituciones de numerosos países de la región (para 2012, 15 de 33 países según De Shutter²³), en la sanción de leyes relativas a la seguridad y soberanía alimentaria emanadas de parlamentos regionales, subregionales y nacionales, así como la ampliación de la participación de la sociedad civil.

Complementando estas dimensiones, el contenido de las políticas públicas en la región se caracteriza por la articulación intersectorial, en el estímulo a la Agricultura Familiar, a la Pesca Artesanal, la Alimentación Escolar, la regulación de los mercados agroalimentarios, en la atención a la inocuidad y calidad de los alimentos, etc.

// La situación sostenida de crecimiento y reducción de la pobreza que se dio en la región significó un importante avance en términos de equidad.

El crecimiento económico ha demostrado que no lleva implícito el abatimiento de las desigualdades, porque el mercado no resuelve por sí sólo las inequidades. Es aquí donde, en el marco de la democracia, las instituciones y la política hacen la diferencia. Es desde esas esferas que se pueden construir “rutas de salida”, “soportes de autonomía” y “ventanas de oportunidades” para que las poblaciones más desfavorecidas logren superar su situación de vulnerabilidad y dependencia y demandar la exigibilidad de sus derechos.

2011

Mayo- FPH de Uruguay

Se constituye con el objetivo de posicionar la lucha contra el hambre y la desnutrición en lo alto de la agenda política, y en el centro de la actividad legislativa.
[Leer más...](#)

Junio- II Foro del FPH de América Latina y el Caribe

Con el objetivo de impulsar la formación de nuevos frentes y el fortalecimiento en la articulación entre la Sociedad Civil y los espacios parlamentarios supranacionales.
[Leer más...](#)

Si las instituciones han de ser consistentes con la garantía de derechos y por tanto dotar de viabilidad a su real ejercicio, es lógico preguntarse:

¿Qué tipo de institucionalidad pública requiere ser construida para la implantación de políticas con enfoque de derechos?

Y antes de ello...

¿Qué significa un enfoque de la Alimentación y Seguridad Alimentaria y Nutricional basado en los derechos?



Nuria Cunill Grau

Como explica Nuria Cunill Grau²⁴, “La aplicación de un enfoque de derechos humanos a dimensiones especiales de la protección social, las ubica en el marco de los derechos exigibles, cuyos beneficiarios deben ser vistos como ciudadanos que exigen sus legítimos derechos al reclamar la asignación de recursos y la disponibilidad de servicios” (CEPAL, 2006: 18), y que “en la inflexión histórica actual de la región hay que pasar de un conjunto de políticas sociales a un sistema de protección social que los conjugue”.

Por lo tanto cambia la relación Estado – individuo. El sujeto deja de ser considerado objeto del “asistencialismo” benefactor del Estado, y adquiere la condición de “sujeto de derecho”.

Por consiguiente, tiene una dimensión “jurídica”, en cuyo caso los gobiernos tienen la obligación legal de actuar de tal modo y los parlamentos de ejercer el control respectivo. Hay en este enfoque un componente inminentemente práctico, porque la no realización del derecho a la Alimentación, Seguridad Alimentaria y Nutricional, no sólo suele ser fruto de la pobreza sino también una de sus principales causas, con lo cual el Estado se ve obligado a avanzar progresivamente en su realización²⁵.

En la región, este enfoque generó consensos respecto a su pertinencia, y colocó la discusión en un plano distinto al del enfoque de las políticas económicas. Por ello se habla del “**compromiso político**” de los poderes ejecutivos como legislativos con la realización del Derecho a la Alimentación y que según ya se expresó, se tradujo en disponibilidad de presupuesto y en producción legislativa, dos cuestiones fundamentales para avanzar en el terreno de los derechos.

2011

Junio- FPH de Colombia

Se crea con el propósito de impulsar la legislación colombiana en pro del reconocimiento del derecho a la alimentación.
[Leer más...](#)

Junio- FPH de Paraguay

Se constituye con la intención de enfrentar el hambre de manera integral, uniendo los esfuerzos de toda la región.
[Leer más...](#)

DELIBERACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS.

En palabras de la Presidente del Parlato, Senadora Blanca Alcalá, *“solo encontraremos en verdadero sentido de la democracia, en la medida en que efectivamente logremos que la aspiración de las mujeres, los hombres, niños y jóvenes de nuestros países puedan tener mejores condiciones de vida y que hagamos todos los esfuerzos para garantizarlo”*²⁶.

En ese sentido, los liderazgos institucionalizados cobran relevancia, dado que el poder en la democracia debe ser encauzado institucionalmente a través de una autoridad legítima, de forma tal que esos liderazgos respondan a los intereses de la sociedad y estén sujetos a límites precisos²⁷. Desde la perspectiva institucional, **los actores no son permanentemente enemigos o aliados, sino más bien ciudadanos que comparten concepciones específicas del mundo, crean identidades colectivas e interactúan dentro de espacios institucionalizados de actividad política**²⁸.

El conjunto de normas, de reglas formales e informales y tradiciones que existen en las distintas organizaciones que conforman el sistema político, constituyen el marco institucional que influye en la percepción y construcción de la realidad y dan forma a la acción de esos actores. No todo es economía, no todo es política, pero lo cierto es que **“al final es la política, son los representantes, son los partidos, es la sociedad civil organizada la que toma las grandes decisiones, y para eso precisamente están los partidos, los parlamentos, las instituciones.”**²⁹

Las decisiones políticas que tienen una finalidad, dirección y pertinencia, así como un patrón histórico de desarrollo que condiciona su accionar futuro, se canalizan a través de las instituciones, particularmente el Estado. Esta red institucional estructura la vida política de las sociedades, porque son la base organizativa de la política. Por eso es necesario observar la influencia que tienen instituciones como el Parlato, para generar “tendencias” y “orientaciones” en el diseño e implementación de las políticas públicas.

2011

Julio- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras

Esta legislación busca establecer el marco normativo para estructurar, armonizar y coordinar acciones de seguridad alimentaria y nutricional que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población hondureña...

[Leer más...](#)

Septiembre- FPH de República Dominicana

Su compromiso es posicionar en lo alto del escenario político y legislativo, la problemática del hambre, centrandolo, consecuentemente, la actividad legislativa de la asamblea, en torno a la temática.

[Leer más...](#)

SE TRATA ENTONCES DE...

POTENCIAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES QUE PRODUZCAN POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES, INSTRUMENTOS LEGALES, DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL Y GOBERNANZA AMPLIADA, PARA LA EFECTIVA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. EL PARLATINO, ASÍ COMO LOS FPH NACIONALES HAN COMPRENDIDO MUY BIEN EL ALCANCE Y SIGNIFICADO DE LA GOBERNANZA AMPLIADA. POR ELLO SE BUSCA- EN ALIANZA CON OTROS SOCIOS- MECANISMOS PARA QUE LOS PAÍSES DISPONGAN DE INSTRUMENTOS QUE FACILITEN AL ESTADO EJERCER SUS COMETIDOS MEDIANTE INTERACCIONES Y ACUERDOS ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS PARA GENERAR OPORTUNIDADES, ALCANZAR SOLUCIONES, CONSTRUIR INSTITUCIONES Y NORMAS NECESARIAS PARA GENERAR CAMBIOS. EL APOYO DEL PARLATINO Y LA FAO A LA CONFORMACIÓN DE LOS FPH NACIONALES TAMBIÉN ES MANIFESTACIÓN DEL TALANTE ARTICULADOR Y PROACTIVO DEL PARLATINO, EL RESULTADO ES EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RED INSTITUCIONAL ASOCIADA CON EL OBJETIVO DE ENFRENTAR LOS DESAFÍOS PENDIENTES PARA ALCANZAR LOS ODS 2030.

En la región, aunque con rasgos diferenciales de madurez, se han ido consolidando gobiernos democráticos, con lo cual ingresaron a la vida política activa nuevos actores y hubo mayor participación de la sociedad civil organizada. Si bien la política importa, la economía importa y las instituciones también, al inscribir estos procesos en el marco de la democracia, ésta deviene en el espacio y el límite de la acción política³⁰. Las sociedades actuales exigen cada vez más al Parlamento y al Poder Ejecutivo respuestas eficaces a los problemas que la aquejan y responsabilidad por las decisiones que toman.

La democracia en cualquiera de sus variantes, enfrenta problemas de compatibilidad entre distintos valores y principios³¹.

Esta afirmación refiere a las disyuntivas entre teoría y práctica de la democracia, esto es, a la tensión planteada entre participación y representación política, entre máxima inclusión participativa y eficiencia decisional, entre la representación de los individuos o de los grupos, entre decisión experta y juicio ciudadano. Es en esa articulación donde -en un sistema democrático- afirmamos que tienen importancia los ya mencionados liderazgos institucionales, entendidos éstos como agentes con capacidad de influir sobre la comunidad para que enfrente sus problemas y consiga sus objetivos. Aquí, la característica esencial del liderazgo es el progreso en la solución de problemas y en la consecución de los objetivos de la comunidad.

2011

Octubre- FPH de Nicaragua

Con la creación del frente se busca garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional en el marco del derecho a la alimentación.
[Leer más...](#)

Octubre- FPH de Honduras

Su objetivo primordial es establecer el marco legal necesario que asegure el Derecho a la Alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional, a través de la aprobación de leyes conexas y transversales.
[Leer más...](#)

PARLAMENTOS PROACTIVOS, ACTORES CLAVES EN LA SOSTENIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

LA TAREA DE ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS NO SÓLO REPOSA EN EL PODER EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO ES TAMBIÉN UN PODEROSO INSTRUMENTO PARA SU REALIZACIÓN. EL PARLAMENTO ES LA INSTITUCIÓN DÓNDE ESTÁ EXPRESADA CABALMENTE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA SOCIEDAD, LO QUE LO CONVIERTE EN UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER COLECTIVO, DELIBERATIVO Y CON CAPACIDAD DE ARRIBAR A CONSENSOS PARA LA LEGISLACIÓN, LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS – COMO EN ESTE CASO QUE SE ANALIZA- PARA LA GARANTÍA INSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y DE GARANTÍA PARA EL CONTROL DEL EJECUTIVO EN LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA REALIZACIÓN DE ESTE DERECHO³².

En tanto “arena” del debate y la argumentación... El Parlamento interviene en el ciclo de elaboración de las políticas públicas, y resulta fundamental entenderlo, no sólo en términos del poder, sino también de consensos, porque ofrece a cada uno de los participantes la posibilidad de ajustar su visión de la realidad, e incluso cambiar sus valores, como resultado del proceso de la persuasión recíproca³³.

Tras el auge de los regímenes presidencialistas que se dieron en los procesos de democratización en América Latina entre finales de los setenta y principios de los 80 del siglo pasado, predominaba la hipótesis de que los parlamentos cumplen un papel meramente reactivo en el proceso de gobierno. En ese sentido -con la excepción de Chile, Costa Rica y Uruguay- funcionaron como “meros sellos de goma” legitimadores de las políticas públicas propuestas por Ejecutivos poderosos. Sin embargo, en un riguroso trabajo de investigación realizado por Mercedes García Montero³⁴, la autora logra demostrar el peso importante del Legislativo y su papel proactivo relacionado con su capacidad de iniciativa para introducir proyectos en la agenda política, poniendo en cuestión la referida hipótesis.

A los efectos de nuestro análisis, interesa resaltar -tal como surge del trabajo de García Montero – el hecho indudable de que los legisladores cumplen funciones adicionales y cruciales para el sistema político, como por ejemplo potenciar la representación del mismo y aumentar la legitimidad del trámite decisorio.

Desde la perspectiva del institucionalismo histórico, los actores no son observados o analizados a partir de consideraciones genéricas sobre sus lógicas de actuación o su pertenencia formal a tal o cual corriente, tendencia o posición social, sino en relación a su concreta actuación en el desarrollo y

2011

Noviembre- Lanzamiento FPH del PARLACEN

Su objetivo es impulsar la incorporación en la agenda estratégica del Parlamento Centroamericano, la problemática del hambre y la promoción de marcos legales integrales, políticas públicas y normativas así como las partidas presupuestarias...
[Leer más...](#)

Diciembre- FPH de México

Acuerda promover mecanismos normativos de protección y garantía del derecho constitucional a la alimentación, y ayudar en el fortalecimiento de una institucionalidad que permita luchar contra el hambre en México.
[Leer más...](#)

materialización de un programa de acción determinado. Entonces, los agentes dejan de ser entendidos como individuos maximizadores absolutos [en el sentido de la elección racional] y son concebidos como seguidores de reglas consolidadas (Thelen y Steinmo, 1998: 8-9).

En consecuencia resulta útil ver a las decisiones políticas como un proceso de intercambio donde se negocian intereses diversos. De ahí el valor de las instituciones, tales como los parlamentos, para ajustar las conductas de los individuos, **habida cuenta que el poder y las instituciones crean determinadas formas de subjetividad dependientes del contexto.**

El Parlamento lleva implícita la función de “institucionalizar” y “organizar” la discusión, mediante reglas que regulan los debates, de manera que se canalicen las tensiones, se pueda arribar a conclusiones, a la creación de arreglos institucionales y de marcos jurídicos garantistas para la efectiva realización de los derechos. Por tanto, es *“un error calificar a los parlamentos latinoamericanos como reactivos ya que no todos mantienen un papel meramente revisor y convalidador de la actividad legislativa. A pesar de que los presidentes consiguen aprobar un porcentaje mucho mayor de leyes que los Congresos, no es cierto que los parlamentos mantengan una posición irrelevante”.*

Ese carácter proactivo al que refiere García Montero, es reconocido por los propios parlamentarios, que en la reunión previa a la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria, en Roma expresaron **“nosotros, los miembros de los parlamentos, jugamos un rol clave en encontrar soluciones al problema del hambre (...) y hay muchas cosas que como parlamentarios podemos hacer, como adoptar marcos legales y leyes para proteger el derecho a la alimentación”.**

INCIDENCIA DEL PARLATINO Y LOS CONGRESOS NACIONALES EN LA ATENCIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN COMO UN DERECHO HUMANO.



Los parlamentos como co-responsables de las políticas públicas, tal y como lo señala Lucero Ramírez León³⁸, cumplen la función “del control parlamentario, al combinarse con la pluralidad política representada en las asambleas, le otorga al Poder Legislativo la posibilidad de cogobernar al país[...] a través de su participación en la configuración de las políticas públicas y en los procesos decisionales”.

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2012

En el caso del Parlantino, como lo señalara el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, “por el peso político que este espacio político plural que ha ido adquiriendo mediante su trabajo de articulación y debate, se ha situado como un punto de referencia en materia de marcos legales, con capacidad de incidir en las agendas de los países³⁹. Si bien sus decisiones no son vinculantes para los estados que lo integran, su opinión es tenida en cuenta y es un actor con capacidad de marcar agenda. Hay varios casos de normas aprobadas que han tenido un gran impacto en la región, por ejemplo el caso específico de la Ley Marco “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria”, que significó “... el primer marco legislativo que reconoce el derecho a la alimentación desde una esfera supranacional, dándole así mayor fuerza a instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, reconocidos en el marco de tratados internacionales celebrados por los estados parte⁴⁰.”

EN ESTE DOCUMENTO, SE ANALIZA ESPECÍFICAMENTE LA RELEVANCIA, ALCANCE Y PESO POLÍTICO QUE TUVO EL COMPROMISO DEL PARLATINO EN TANTO ÁMBITO DE INTERCAMBIO DE LEGISLADORES REPRESENTANTES DE LOS CONGRESOS DE LA REGIÓN, ACTUANDO COMPLEMENTARIAMENTE CON EL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. DE MANERA PARTICULAR, EL CRECIMIENTO NOTABLE DE LAS LEYES *SAN* BASADAS EN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN HA SIDO IMPULSADO POR LA DEDICACIÓN Y EL COMPROMISO DE LOS PARLAMENTARIOS, MUCHOS DE LOS CUALES ESTÁN CONECTADOS MEDIANTE EL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SUS CAPÍTULO NACIONAL, QUE SIRVE COMO UNA RED PARA COMPARTIR MEJORES PRÁCTICAS ENTRE LOS PARLAMENTOS NACIONALES PARA FOMENTAR LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LEYES QUE MEJORAN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

La visión política del Parlantino- con un rol proactivo desde la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca- le ha permitido ejercer un liderazgo positivo, al comprender que las identidades múltiples que lo componen operan como una formidable oportunidad, lo posicionaron como un interlocutor válido para lograr una forma diferente de hacer política; influyendo, induciendo y animando procesos abiertos y participativos, buscando aliados, consensos y articulaciones.

2012

Febrero- FPH de Guatemala

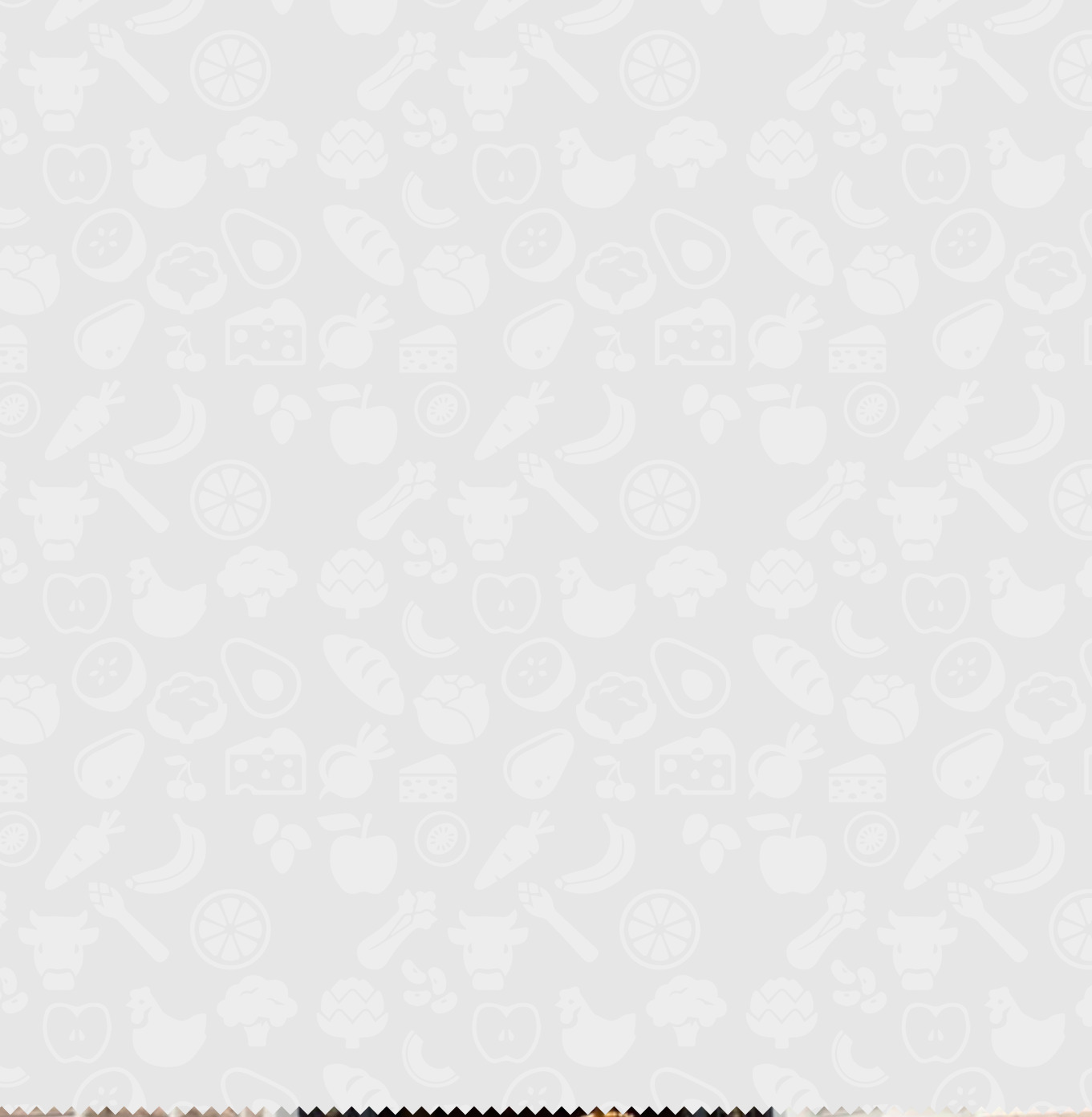
Se compromete con la lucha en contra de la inseguridad alimentaria del país, promoviendo acciones concretas para la reducción de los índices de vulnerabilidad de la inseguridad alimentaria y nutricional.

[Leer más...](#)

Marzo- III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria de los Movimientos y Organizaciones Sociales de América Latina y el Caribe

Durante la Conferencia Especial, los movimientos sociales latinoamericanos elaboran una agenda común para visibilizar sus reivindicaciones y generar propuestas...

[Ver declaración...](#)



Frentes Parlamentarios contra el Hambre

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO: SU CONTRIBUCIÓN AL COMBATE AL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino)⁴¹, es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegido democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987, en Lima –Perú. El 10 de diciembre de 1964, en la ciudad de Lima, y luego de una larga lucha que databa de mediados de siglo, quedó constituido el Parlamento Latinoamericano, el cual, según uno de los párrafos de la Declaración de Lima, suscrita en esa oportunidad es una “... institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.”

CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:

1. La defensa de la democracia.
2. La integración latinoamericana.
3. La no intervención.
4. La autodeterminación de los pueblos.
5. La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
6. La igualdad jurídica de los Estados.
7. La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
8. La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
9. La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.



2012

Julio- FPH de El Salvador

Los legisladores se comprometieron en torno a la lucha contra el hambre, y además expresaron su voluntad de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para el pueblo salvadoreño.

[Leer más...](#)

Agosto- FPH de Costa Rica

El Frente fue institucionalizado en la Asamblea Legislativa de Costa Rica a través de la instalación de una Comisión Especial de Seguridad Alimentaria y Frente contra el Hambre de Costa Rica.

[Leer más...](#)

El Parlatino tiene, entre otros, los siguientes propósitos:



1. Integran el Parlamento Latinoamericano los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados Partes, democráticamente constituidos en América Latina, que participarán en Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos.
2. Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos.
3. Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
4. Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina.
5. Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales.
6. Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.
7. Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.
8. Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.
9. Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos.
10. Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos sub-regionales de América Latina.
11. Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con Organismos internacionales.
12. Difundir la actividad legislativa de sus miembros.
13. Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.
14. Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.
15. Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

Agosto- Frente Parlamentario por la Soberanía Alimentaria para Vivir Bien de Bolivia

Se crea con el propósito de impulsar la legislación colombiana en pro del reconocimiento del derecho a la alimentación.

[Leer más...](#)

2012

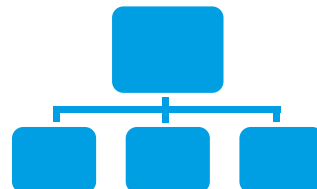
Agosto- III Foro del FPH de América Latina y el Caribe

El Foro realizado en Ciudad de Guatemala tuvo por objeto reflexionar en torno a las experiencias que a la luz de diferentes FPHs se han generado para la construcción de agenda que permita el desarrollo de institucionalidad para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en cada uno de los países de la región.

[Leer más...](#)

Son sus órganos principales:

1. La Asamblea, que es el órgano supremo del Parlamento Latinoamericano y se integra con las delegaciones nacionales que acredite cada uno de los Parlamentos miembros.
2. La Junta Directiva, que es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.
3. La Presidencia.
4. La Secretaría General.
5. La Secretaría de Comisiones.
6. Trece comisiones permanentes⁴².



El Parlatino mantiene cerca un centenar de convenios con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, a través de los cuales lleva adelante una política de trabajo multidisciplinario y colaborativo. A modo de ejemplo pueden citarse convenios con:

- FAO
- El PMA (Programa Mundial de Alimentos)
- UNICEF
- ODA (Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe)
- La REAF (Red Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR), la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)
- El Parlamento Andino
- El Parlamento Indígena de América (PIA)
- El ParlaAméricas
- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Acuerdo de Cooperación entre Parlatino y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos
- Declaración de Compromiso entre el Parlamento Latinoamericano y la Organización Panamericana de la Salud
- Acuerdo de Cooperación Interparlamentaria Parlatino- PARLACEN
- Acuerdo de Cooperación entre la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)
- Convenio marco de cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Convenio General de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Foro de las Américas para la Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario
- Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y la Asociación de Estados del Caribe (AEC), etc.

Diciembre- Ley Marco “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria” (PARLATINO)

Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, su propósito es incentivar la creación de mecanismos que eliminen los obstáculos...
[Leer más...](#)

2012

Para el cumplimiento de sus cometidos el Parlatino posee una serie de instrumentos que podemos clasificar en dos categorías:

A. LOS QUE SON PROPIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y REGLAMENTOS.

1) Ley Marco⁴³: Se denomina “Ley Marco” a todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos a alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración, y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano (Art. 1 Res. AO/2008/01)⁴⁴.

El término “Ley marco” se refiere a un mecanismo legislativo empleado para abordar cuestiones multisectoriales; la legislación marco establece los principios y obligaciones generales. Como surge de la propia experiencia del Parlatino, las Leyes Marco emanadas de esta institución, se han traducido en la fuente de inspiración de normas legislativas y previsiones legislativas de avanzada en los países miembros. Su legitimidad radica en el proceso que le antecede, basado en un debate serio e informado que permite arribar a la formulación de un marco que establece los principios y obligaciones generales y delega en las normas de ejecución y las autoridades competentes dentro de cada Estado, la función de definir las medidas específicas que se adoptarán para dar plena efectividad a dichas obligaciones. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones y con el valioso apoyo de los organismos internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, como por ejemplo con la FAO, ha elaborado anteproyectos, proyectos y propuestas de leyes marco en diversos campos (<http://www.parlatino.org/es/proyecto-leyes-marcos>).

Olivier de Schutter ha expresado claramente el valor de la Leyes Marco, afirmando que *“aunque el avance realizado en reconocer explícitamente el derecho a la alimentación en las constituciones nacionales es muy importante, las disposiciones constitucionales por sí mismas no son suficientes. Por lo general, hacen falta también leyes y reglamentos secundarios que precisen con más detalle los mecanismos y las responsabilidades para hacer el derecho efectivo en la práctica, incluyendo los mecanismos de monitoreo y los recursos jurídicos y administrativos en caso de que se produzcan violaciones”*⁴⁵. Estos marco legislativos, son importantes porque reconocen explícitamente el derecho a la alimentación como un componente central de políticas y programas nacionales.

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2013

2) Protocolo: Tiene como propósito de proporcionar una herramienta que permita revisar y armonizar las medidas legislativas susceptibles de dar sustento a políticas públicas específicas. Al respecto, se puede citar el “Protocolo para Erradicación y control de Enfermedades Transfronterizas” elaborado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y aprobado por el Parlatino en octubre de 2013.

3) Declaraciones: Colocan o mantienen en la agenda política un tema que es de interés para los países miembros, pero además indican una tendencia y/o recomendaciones de acciones concretas. En el caso que nos ocupa, ejemplo de ello es la Declaración sobre Agricultura Familiar que constituye un antecedente para la elaboración de una Ley Marco de Agricultura Familiar.

Las Leyes Marco, los Protocolos, así como otros instrumentos emanados del Parlatino, propenden a la armonización legislativa, lo cual constituye uno de los pilares ineludibles en el proceso de integración de los pueblos allí representados. En ese sentido, la Ley Marco del Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, es un claro ejemplo de cómo contribuye con los Estados que la han incorporado a la normativa nacional, a resolver los problemas vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Actualmente son los que ya poseen Ley Marco del Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, y/ que han incorporado a sus constituciones el Derecho a la Alimentación.

El trabajo de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: un proceso en marcha desde hace más de una década

Competencia: Entiende en lo atinente al desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico y del cultivo de la tierra, los ríos y el mar, en cada uno de los países o conjuntamente de la Región.

Metodología de trabajo: Al respecto hay algunos aspectos que merecen mencionarse a la hora de comprender el grado de efectividad del trabajo de esta comisión.

ESTA COMISIÓN TIENE CARÁCTER PERMANENTE Y COMO TAL FUNCIONA CON REGULARIDAD Y EN BASE A UN PLAN DE TRABAJO QUE ES SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL PARLATINO JUNTO CON EL INFORME DE LA ACTIVIDAD ANUAL Y DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.

2013

Marzo- Ley del Programa de Vaso de Leche Escolar (El Salvador)

Se establece el “Programa Vaso de Leche Escolar” a nivel nacional para todos los centros educativos públicos para niños y niñas estudiantes de educación parvularia y básica, garantizándoles como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida...
[Leer más...](#)

Septiembre- IV Foro del FPH

IV Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre, realizado en Bolivia entre el 4 y 5 de septiembre de 2013.
[Leer más...](#)

Características:

- En cada reunión - tal como ocurre usualmente con todas las comisiones del Parlantino- participan en calidad de invitados expertos en los temas de agenda. A ello se suma con frecuencia, la visita a experiencias y/o prácticas que se llevan adelante en países de la región y la participación en eventos y reuniones que se vinculan con los temas a estudio.
- Como es habitual en el Parlantino, también mantiene una línea trabajo conjunto y colaborativo con otras comisiones del Parlantino, lo cual permite incursionar en diversas dimensiones de los temas que se analizan. A modo de ejemplo, la Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento, aprobada por la Asamblea del Parlantino en 2012, fue resultado del trabajo de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Medio Ambiente y Turismo.
- Por otra parte, la permanencia de algunos de sus miembros durante largo tiempo en esta comisión, aporta una “suerte” de memoria institucional y de especialización, que funciona como un hilo conductor que además de dar continuidad y estabilidad a las líneas de trabajo, permite acumulación de “lecciones aprendidas”.

LA COMBINACIÓN DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, PERMITE GENERAR UN MARCO CONCEPTUAL Y DE CONTEXTO QUE CONTRIBUYE A LA EFICACIA DEL TRABAJO Y AL LOGRO DE RESULTADOS CONCRETOS.

Desarrollo:

- Al finalizar cada ejercicio, y previa consulta a todos los miembros de la comisión, se presenta a la Secretaría de Comisiones para su consideración en la Mesa Directiva, la agenda de temas a tratar al año siguiente y un informe final de lo actuado en el ejercicio que cierra.
- En el caso de esta comisión los temas seleccionados responden –dentro del marco de sus competencias- a cuestiones que son de interés de los países de la región y/o que están vinculadas con temas, orientaciones o líneas de trabajo que emergen de organizaciones internacionales tales como la FAO, la OCDE, etc.
- Antes de cada reunión de la Comisión, el Presidente envía material informativo relativo a los temas de agenda e invita a los demás miembros a que hagan sus aportes si así lo entienden necesario. Además se cursa invitación a un técnico experto en cada uno de los temas a considerar, a los efectos de tener insumos pertinentes y calificados con que alimentar el debate de la comisión.

AL FINALIZAR CADA SESIÓN, LA COMISIÓN REALIZA UNA DECLARACIÓN Y/O PUNTUALIZACIONES SOBRE LAS CONCLUSIONES DE CADA UNO DE LOS TEMAS ANALIZADOS, ESTABLECIENDO SU PUNTO DE VISTA Y / O RECOMENDACIONES.

2013

Septiembre- Ley de Alimentación Saludable en los Centros Educativos (Uruguay)

Su finalidad es proteger la salud de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos de enseñanza escolares y liceales, públicos y privados del país...
[Ver texto...](#)

Octubre- Ley Marco de Alimentación Escolar (PARLATINO)

Tiene por objeto establecer un marco jurídico de referencia, que permita a cada Estado implementar políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional de la población infantil y adolescente...
[Ver texto...](#)

Conclusión...

Finalmente de acuerdo a los procedimientos propios del Parlantino, cada Ley Marco o Declaración que resulta del trabajo de la comisión es sometida a consideración de la Junta Directiva. Este órgano, en uso de sus facultades de acuerdo al reglamento del Parlantino, somete a la aprobación de la Asamblea General del Parlantino; por lo cual trasciende los límites de la comisión y se transforma en un instrumento respaldado por todo el cuerpo^{46 y 47}. La referencia a este procedimiento resulta pertinente a los efectos de dar cuenta que los procedimientos internos del Parlantino, reflejan la seriedad y consistencia del proceso que precede a cada producto de la actuación de esta comisión, y que luego el cuerpo lo hace propio.

ESTO EXPLICA TAMBIÉN EL PESO POLÍTICO QUE HA IDO ADQUIRIENDO EL PARLATINO A TRAVÉS DE SU HISTORIA.

Principales hitos de la contribución del Parlantino a través de su Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

| Instrumento | Fecha de Aprobación | Elementos sustanciales contenidos en el documento |
|---|------------------------------------|--|
| Ley Marco de Pesca Artesanal | Panamá, 5 y 6 de diciembre de 2008 | El esfuerzo mancomunado de los Estados partes es necesario para garantizar en el largo plazo un desarrollo socio-económico sustentable. ...En el marco de las necesidades que estos países tienen respecto a la seguridad alimentaria y/o seguridad de los medios de subsistencia, los recursos acuáticos vivos son una imprescindible fuente natural renovable de alimentos proporcionando proteínas de alta calidad necesaria para el consumo humano... En ese sentido el Estado está llamado a cumplir una función esencial para compatibilizar la preservación de los recursos y su productividad en el largo plazo, direccionando los esfuerzos del sector de manera de contribuir a la seguridad alimentaria y a la generación de empleo e ingresos mediante actividades de pesca y acuicultura responsable tendiendo al manejo armónico del ecosistema acuático (Pasajes de la Exposición de Motivos) |
| Ley Marco El Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria | Panamá, 30 de Noviembre de 2012 | En el texto de la norma se hace referencia al papel de la ley en la aplicación del Derecho a la Alimentación. A eso efectos, se afirma que una ley marco para el derecho a la alimentación puede ofrecer una definición precisa del alcance y contenido de este derecho humano y establecer las obligaciones de las autoridades del Estado y el sector privado, así como los mecanismos institucionales necesarios y proporcionar las bases jurídicas para la legislación subsidiaria y otras medidas necesarias que deberán adoptar las autoridades competentes. En un pasaje del preámbulo de esta ley se sostiene: "Conscientes: Que la erradicación del hambre es una meta urgente que demanda el esfuerzo y compromiso de todos los actores de la sociedad [...] Reconociendo: - La necesidad de impulsar la sensibilización de los distintos congresos sub nacionales y nacionales respecto a la importancia de que se busque la plena incorporación del Derecho a la Alimentación a las legislaciones vigentes, a fin de establecerlo de forma definitiva entre los marcos institucionales.- Que el Estado tiene tres obligaciones: i) respetar el derecho a la alimentación; ii) proteger este derecho y iii) hacerlo efectivo. La obligación de hacer efectivo el derecho a la alimentación engloba otras dos obligaciones secundarias: la obligación de facilitar y la obligación de proveer y que por tanto es necesario contar con un marco jurídico general en materia de de seguridad alimentaria que recoja y considere los criterios, principios y parámetros reconocidos en el ámbito internacional y en el marco jurídico regional. |
| Proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento | Panamá, 30 de Noviembre de 2012 | La elaboración de marco legal se fundó en el hecho de América Latina y el Caribe no existía un instrumento jurídico regional donde fuera recogido y desarrollado expresamente el derecho humano al agua y a los beneficios del saneamiento, para sus habitantes. En consecuencia se entendió indispensable promover su formulación y adopción tendiente a garantizar de forma plena el acceso a tan vital liquido o bien común universal y su calidad a todas las personas, así como para evitar los conflictos suscitados por los usos de las aguas; tal y como lo proclamara el Parlamento Latinoamericano, en la declaración N° 8, aprobada en su XXV Asamblea Ordinaria, efectuada en la Ciudad de Panamá, el 3 de diciembre de 2009. Se creó una Subcomisión que trabajó en forma conjunta con la Comisión de Medioambiente. |

| Instrumento | Fecha de Aprobación | Elementos sustanciales contenidos en el documento |
|--|-----------------------------------|---|
| Declaración de San Salvador sobre ENTRAS (Enfermedades Transfronterizas) | San Salvador, Junio 2013 | <p>La declaración constituye el antecedente del Protocolo para Erradicación y control de Enfermedades Transfronterizas. La misma exhorta a los gobiernos de la región a que se proponga una agenda de trabajo y se coordine con los organismos de integración económica y de cooperación técnica, tales como: SICA, OIE, OPS, Comunidad Andina, Mercosur, FAO, OIRSSA, IICA, entre otros para revisar la incidencia de estas enfermedades, su impacto y normativa, para que los países puedan tomar las medidas sanitarias y fitosanitarias adecuadas, así como establecer estrategias comunes para evitar su propagación, y dar atención oportuna al problema que nos afecta.</p> <p>Adicionalmente, exhortar a los gobiernos de la región a que revisen, actualicen y reglamenten las normativas sanitarias y fitosanitarias vigentes.</p> |
| Protocolo para Erradicación y control de Enfermedades Transfronterizas | Panamá, 19 de Octubre de 2013 | <p>Vinculado con la seguridad alimentaria, uno de los problemas que los gobiernos deben enfrentar es el relativo a las enfermedades transfronterizas en los animales y las plagas en las plantas.</p> <p>Entre los motivos de justificación y pertinencia de un protocolo se estableció que la priorización de este tema en la agenda política regional, no sólo es relevante a los efectos de minimizar tempranamente los riesgos que estas enfermedades suponen para nuestras poblaciones y economías, sino también porque es expresión de la “voluntad política” de coordinar los avances tecnológicos y del conocimiento con el diseño y ejecución de políticas públicas nacionales y regionales más eficientes.</p> <p>Así mismo se promovió por su impacto negativo en la Seguridad alimentaria y nutrición, así como en la salud humana y en la afectación que las enfermedades y los plaguicidas provocan en medio ambiente y en la ecología autóctona.</p> <p>Luego de escuchar a los expertos, y tras la instancia de debate interno, se llegó a la conclusión de que una Ley Marco no resolvería los problemas que se enfrentan. Se entendió que un Protocolo es una herramienta más apropiada para que los países de la región puedan armonizar la legislación (sobre todo en consonancia con los convenios internacionales), elaborar y/o actualizar las normas internas, de modo que los Poderes Ejecutivos puedan diseñar e implementar políticas de protección, vigilancia, control y prevención.</p> |
| Ley Marco de Alimentación Escolar | Panamá, 19 de Octubre de 2013 | <p>Objeto de la Ley: Establecer un marco jurídico de referencia, que permita a cada Estado implementar políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el Derecho a la Alimentación, la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población infantil y adolescente, para el disfrute de una vida sana y activa.</p> |
| Declaración sobre Agricultura Familiar | Panamá, 25 y 26 de agosto de 2014 | <p>El Parlatino se ha distinguido en los últimos años en la elaboración de leyes marco que han servido de referencia para que otros parlamentos latinoamericanos desarrollen legislación. En ese marco los legisladores de los países miembros del Parlamento Latinoamericano reunidos en Panamá durante los días 25 y 26 de agosto del 2014 adoptaron de común acuerdo esta declaración. La misma reconoce que los desarrollos alcanzados en el ámbito normativo, instrumentos de política y en los procesos de diálogo con la sociedad civil, a través de mecanismos innovadores como la Reunión Especializada para la Agricultura Familiar (REAF) en los países de MERCOSUR y el Diálogo Regional Rural (DRR) en los países del SICA, han demostrado la importancia y potencialidades de la Agricultura Familiar en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) fortalecer y dinamizar las economías y las culturas regionales y territoriales; ii) contribuir con la gestión de los recursos naturales (agua, biodiversidad, otras); iii) fortalecer las estrategias nacionales de seguridad alimentaria y nutricional en relación a la producción y diversidad de los alimentos y; iv) ocupar los espacios territoriales de manera equilibrada y sostenible, contribuyendo a la solución de los problemas relacionados con la sobrepoblación en las grandes ciudades. <p>La trayectoria y el papel del Parlatino en la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, que incluye convenios específicos como el realizado con FAO en el año 2013 para fortalecer esta temática y el trabajo de los Frentes, configuran el contexto de elaboración de esta declaración que constituye el antecedente para una posterior Ley Marco de Agricultura Familiar.</p> |

ASIMISMO LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL PARLATINO, PARTICIPA DE NUMEROSOS EVENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PARLATINO, ÁMBITOS DONDE INTERACTÚA CON OTROS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS DE LA REGIÓN Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA. (VER ANEXO III)

B. LOS RESULTANTES DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS CELEBRADOS CON ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES EXTERNAS AL PARLATINO.

Alianza FAO- PARLATINO, socios en la lucha contra el hambre, la seguridad alimentaria y la malnutrición.

A continuación, en el marco de los instrumentos de la categoría B) a la que se hizo referencia, analizaremos particularmente los resultados de su alianza con la FAO.

El Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH), es el resultado de la visión estratégica de la FAO, y de la percepción del Parlatino de que el tema del hambre es un tema de la política de toda la región y lo asumió como tal. Para comprender lo que es único de este espacio que existe entre los parlamentos de la región, es preciso ir a sus orígenes.

Como ya se expresó a partir de la identificación del gravísimo problema del hambre en la región y de las dificultades de los gobiernos para superarlo, el tema ha eclosionado como un “desafío político” y por tanto a partir del 2009 es asumido como tal por toda la región.

Detrás del FPH hay dos antecedentes que inspiran y respaldan su nacimiento y evolución.

Por el lado del Parlatino, en el 2009 un grupo de parlamentarios que lo integraban conocieron el programa “Hambre cero” de Brasil. Este programa demostró que tenía detrás una estrategia de carácter político, con respaldo del parlamento de ese país, y cuyo motor fue una de sus comisiones.

2013

Noviembre- Reglamento de Etiquetado de Alimentos Procesados para el Consumo Humano (Ecuador)

Esta normativa determina que las industrias deben informar los niveles de grasas, sal y azúcar que contienen los productos procesados de consumo humano...
[Ver texto...](#)

Noviembre- Acuerdo de Cooperación entre PARLATINO y FAO

Este acuerdo de cooperación tiene por objetivo promover la coordinación de esfuerzos e intercambio de experiencias a favor de la seguridad alimentaria y nutricional y el derecho a la alimentación de los latinoamericanos, como factores esenciales para el desarrollo, la integración y cohesión social de los pueblos.
[Ver acuerdo...](#)

Es aquí donde es posible identificar el poder de los liderazgos y de las instituciones, que en este caso son de dos tipos:

1. **El institucional** del parlamento, como escenario de todas las tendencias políticas, dando respaldo a una “estrategia país”.
2. **El personal**, por el impulso que dieron a dicha estrategia Graziano Da Silva –actual Director General de la FAO, que por entonces dirigía el equipo que concibió el Programa Hambre Cero (Fome Zero) y que en el 2003 fue nombrado Ministro Especial de Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre, y de Nazareno Fonteles, Diputado brasileño con larga trayectoria en este tema, quien trabajó desde dentro del Parlamento integrando la comisión parlamentaria que dio respaldo político a este programa y que actualmente es miembro del Consejo Consultivo del FPH regional.

Aquel grupo de parlamentarios del Parlatino que tomaron contacto con esa experiencia, advirtieron el “nuevo rol de la política” en la superación del flagelo del hambre. Se dieron cuenta que **“ya no alcanza con que los gobiernos, y todas su estructuras técnicas, todos los apoyos internacionales y con todos los apoyos logísticos de programas- de los cuales FAO es un protagonista-se hagan cargo del tema, sino que se necesita de la política, y la política en su más amplia dimensión, en su diversidad ideológica, se ve en el parlamento, entonces es necesario que los parlamentos se empiecen a hacer cargo del problema”**⁴⁸.

Así nació el FPH, a partir de esta “nueva alianza” entre parlamentarios miembros del Parlatino, que con una alta motivación y una fuerte convicción, asumieron el desafío de crear un frente regional. Para su operación se conformó un Grupo de Trabajo del FPH. Este Grupo de Trabajo estuvo integrado por los presidentes de las Comisiones de Agricultura, Salud y Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), previéndose la integración de los presidentes de los parlamentos sub regionales, nacionales o locales que así lo solicitaran, o sus delegados cuando fuera el caso.

AL DECIR DEL DIP. FONTELES⁴⁹ “LO REAL ES LO QUE QUIERE CONVERTIRSE EN POSIBLE”...“LA EXPERIENCIA CON ESTA TEMÁTICA NOS HA SORPRENDIDO”. “SI PUDIMOS CREAR ESTE FRENTE CON PERSONAS COMO LILIANA PARADA Y CARDOSO, CON QUIEN HOY ESTAMOS AQUÍ CONTRIBUYENDO, SIGNIFICA QUE ES POSIBLE”. “CUANDO UNA TEMÁTICA ES ASUMIDA CON DEDICACIÓN Y DECISIÓN HACE QUE UN SUEÑO PUEDA HACERSE REALIDAD”.

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2014



El tema lleva más de una década trabajándose en el Parlatino desde la comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación⁵⁰, tal como lo señalara el Senador José Carlos Cardoso, quien es su Presidente desde el año 2005. Él mismo presentó como base del trabajo de la comisión el borrador de los proyectos de Ley Marco de Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, Ley Marco de Alimentación Escolar y el Proyecto de Protocolo de Control y Erradicación de Enfermedades Transfronterizas.

Los temas abordados y debatidos: pesca artesanal, transgénicos, agricultura familiar, problemática del agua, acceso a la tierra, etc., sanidad y bienestar animal, políticas agro-ambientales, explosión agrícola y pobreza rural, etc., (que son componentes del Derecho a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), durante la última década caminaban en la dirección de generar luego los componentes de una estrategia política de dimensión regional. Adicionalmente la participación en eventos y espacios vinculados a la temática en representación del Parlatino, contribuyeron a generar insumos para el debate y la producción legislativa de la propia comisión y del cuerpo⁵¹.

Desde ese grupo inicial que dio origen al FPH regional- según lo manifiestan el Dr. Humberto Peláez y el Dip. Nazareno Fonteles, quienes estuvieron vinculados al tema desde el comienzo⁵²- se vio que este espacio no era suficiente para enfrentar el problema, también se advirtió que combatirlo por separado era una tarea de difícil solución para los países de la región. En cambio si se alcanzaban niveles de acuerdo, de entendimiento, de coordinación y cooperación en el campo político, era más factible llegar a mejores resultados, tal y como lo demuestran los resultados alcanzados por la región. Por tal motivo, rápidamente desde el FPH regional, se advirtió la importancia de promover espacios políticos de diálogo de modo que cada país que así lo deseara, tuviera la motivación de crear en sus propios parlamentos capítulos nacionales del FPH, integrados por legisladores con sensibilidad y compromiso con el tema.

La FAO, con su experiencia y sobre todo con el antecedente muy potente como lo es sin dudas la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre (IALCSH)⁵³, puso su apoyo técnico y logístico a trabajar junto a la motivación política surgida desde el Parlatino.

El resultado fue la rápida difusión del FPH en la región. El tema de la seguridad alimentaria y nutricional, y del Derecho a la Alimentación comenzó a estar no sólo en la agenda de debates de las comisiones afines con la temática y en la Asamblea General del Parlatino, sino de los parlamentos que fueron conformando su propio FPH.

FPH de PARLANDINO

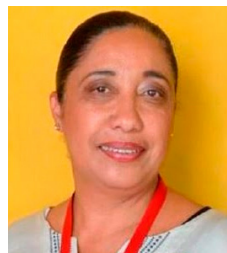
El Parlamento Andino ha sido un aliado permanente del Frente Parlamentario desde su I Foro del FPH en 2010. Se destaca como participante activo en las seis versiones que se han realizado del Foro del FPH y de los tres Encuentros de Planificación....
[Leer más...](#)

2014

Marzo- II Encuentro de Intercambio de experiencias y planificación de los FPH (Panamá)

La reunión buscó fortalecer la consolidación de los frentes parlamentarios contra el hambre en la región y facilitar su diseño de la planificación de acciones para el 2014.
[Leer más...](#)

En entrevista realizada a la Dip. Guadalupe Valdez – quien fuera Coordinadora del FPH de América Latina y el Caribe por dos períodos- valoró muy positivamente este esfuerzo a nivel regional, (que actualmente lo conforman diecinueve capítulos nacionales del FPH), señalando que los Legisladores “trabajan no solamente en términos de creación de marcos legales, o constitucionalmente, sino también desde la fiscalización que hay que hacer desde los Congresos para monitorear la aplicación de las políticas públicas para la realización del derecho a la alimentación.



Guadalupe Valdéz

La FAO, ejerciendo la secretaría técnica del FPH regional, realiza un inestimable aporte a la consolidación institucional del FPH, a través de la construcción de capacidades técnicas de los parlamentarios y sus asesores, mediante encuentros anuales de planificación y sistematización de las actividades del FPH regional y sus capítulos nacionales (este año 2016 se realizó el V Encuentro de planificación de los FPH), contribuyendo a la organización de espacios de intercambio de experiencias e interacción con representantes de la sociedad civil organizada, como son los Foros del FPH (que este año va por la VI edición), con el asesoramiento que se ofrece desde el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA), una red académica integrada por universidades de la región, que además de aportar investigación, la cual es compartida y difundida en los encuentros anuales, participa además de los encuentros anuales de planificación del FPH.

EN ESTA INTERSECCIÓN DE LO TÉCNICO CON LO POLÍTICO ESTÁ EL “PUNTO DE CONTACTO” ENTRE FAO Y PARLATINO. ESTA ALIANZA HA CONTRIBUIDO NO SÓLO A LA SENSIBILIZACIÓN POLÍTICA FRENTE AL PROBLEMA DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN, SINO TAMBIÉN A LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO PARA HACER FRENTE AL COMBATE AL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN Y PARA IMPULSAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, QUE YA ES UN REFERENTE A NIVEL EXTRA- REGIONAL.

Sintéticamente pueden señalarse los aspectos claves de este proceso:

- **FPH capítulos nacionales.** Al 2016, es decir a sólo 7 años de iniciada la experiencia existen 19 capítulos nacionales, un FPH subregional y dos sub-nacionales⁵⁴.
- **Foros del FPH.** Se llevan realizados seis Foros anuales del FPH regional: I Foro - Sao Paulo, Brasil (2010), II Foro FPH. Bogotá, Colombia (2011), III Foro Ciudad de Guatemala, Guatemala, (2012), IV Foro. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (2013), V Foro .Santo Domingo, República Dominicana

2014

Octubre- FPH de Perú

Su objetivo es trabajar en temas de agenda nacional referentes a la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y nutricional con apoyo al agro nacional y de manera particular al pequeño productor.

[Leer más...](#)

Noviembre- V Foro del FPH

El objetivo de este evento fue el de fortalecer el compromiso político en la gobernanza inclusiva para la elaboración, el desarrollo y la implementación de marcos normativos tendientes a la realización del derecho a la alimentación adecuada...

[Leer más...](#)

(2014) y VI Foro, Perú (2015). Cada foro es una instancia de amplio debate, donde confluyen además funcionarios de gobiernos, de organismos internacionales, además de generar un espacio en el cual la sociedad civil organizada realiza sus planteos y aportes. Al final de cada Foro los legisladores participantes suscriben una declaración en la que fijan posición sobre los temas de agenda y expresan los compromisos para el año siguiente.

- **Consolidación institucional.** De aquella formación inicial y a partir del impulso que dieron los parlamentarios miembros del Parlatino, que constituyeron el primer grupo coordinador hasta estos días hubo un gran avance. La FAO y el Parlatino continúa apoyando logísticamente y éste último cuerpo continúa teniendo representación permanente en el FPH a través del Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Alcanzado cierto grado de madurez, durante la gestión de la Diputada Valdez comenzó una nueva etapa, creándose órganos de coordinación y reglamentos de procedimientos para ir dotándolo de institucionalidad propia:
 1. **Comisión Coordinadora:** Es el ente colegiado encargado de coordinar las acciones del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe. La comisión está integrada por los parlamentarios o representantes de cada parlamento supranacional de la región, y por los parlamentarios representantes de cada uno de los frentes parlamentarios nacionales conformados. La Comisión Coordinadora cuenta con un coordinador/a, dos sub coordinadores y una secretaría técnica. La Comisión Coordinadora, a su vez, se divide en dos espacios de diálogo: **Comisión Coordinadora Ampliada (CCA)** y **Comisión Coordinadora Ejecutiva (CCE)**.
 2. **Consejo Consultivo:** Creado como un brazo de apoyo y consulta compuesto por ex-legisladores vinculados con el FPH.
 3. **Secretaría Técnica:** Encargada de dar el apoyo técnico y logístico a los FPH. Ejercida desde el año 2009 por la FAO, a través del proyecto de apoyo a la IALCSH.
 4. **Posee Reglamento de Funcionamiento**

El acuerdo entre el Frente Parlamentario contra el Hambre y el Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe ODA-ALC, es la demostración del compromiso colaborativo por parte de académicos y parlamentarios para identificar y apoyar a la formulación de políticas públicas y legislación que combatan tanto la malnutrición como el hambre y que garanticen la salud de los individuos, fortaleciendo los esfuerzos ya en camino en la región para erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en una sola generación. El referido acuerdo fue suscrito durante el VI Encuentro de Planificación del FPH, acontecido el Cartagena de Indias, Colombia, entre el 6 y 8 de abril de 2016.

Noviembre- Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición en Roma (CIN2)

Reunión intergubernamental de alto nivel que centró la atención mundial en lucha contra la malnutrición en todas sus formas...
[Ver declaración...](#)

2014

Diciembre- Ley de Alimentación Complementaria Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural (Bolivia)

Fruto de una construcción colectiva y comprometida de muchos actores de la sociedad boliviana, esta regulación busca apoyar el fortalecimiento de áreas temáticas...
[Ver texto...](#)

El FPH de América Latina y el Caribe, influyó en la inclusión del Derecho Humano a la Alimentación (DHAA), la Seguridad Alimentaria (SAN) y la Soberanía Alimentaria,

en numerosas constituciones y agendas

legislativas, así como en planes, políticas y proyectos de los países de la región. Prueba de ello, han sido la conformación de los FPH nacionales y los diversos espacios de diálogo desde las organizaciones y movimientos sociales, y los distintos compromisos políticos intergubernamentales como la aprobación del Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre del CELAC.

DIECISIETE PAÍSES LOGRARON LA META DEL HAMBRE DE LOS ODM (MÁS QUE EN CUALQUIER OTRA REGIÓN DEL PLANETA) Y ONCE ALCANZARON LA META DE LA CMA.

| Países que lograron la meta del hambre de los ODM | Países cercanos a lograr la meta del hambre de los ODM | Países que lograron la meta de la Cumbre Mundial de la Alimentación |
|--|--|--|
| Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Costa Rica, República Dominicana, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela | Honduras, Colombia, Ecuador, Jamaica, Paraguay | Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Guyana, Nicaragua, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. |
| Resultados y Desafíos de la Región | | |
| América del Sur | América Central | El Caribe |
| Es la que mayor grado de avance ha logrado tanto en la reducción del número de personas subalimentadas como en su prevalencia. Sin embargo, cabe destacar que el mayor número de personas subalimentadas aún se encuentran en esta subregión, cuya población equivale al 65,9% del total regional. | Ha logrado reducir el hambre desde 12,6 millones en 1990-92 a 11,4 millones de personas en 2014-2016, una reducción del 10,7% al 6,6% de la población. Sin embargo, es importante destacar que la reducción del hambre en términos absolutos se ha estancado desde 2013. | Es la subregión más rezagada: actualmente 7,5 millones de personas sufren hambre en dicha subregión, un escaso avance desde 1990-92, cuando el hambre afectaba a 8,1 millones de caribeños. La proporción se redujo sólo 7,2 puntos porcentuales, desde 27% en 1990-92 a 19,8% en 2014-16. Esto responde en gran parte a la situación de Haití: dicho país responde por el 75% de la población subalimentada del Caribe y enfrenta la situación más crítica de toda América Latina y el Caribe. |

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2015

(Tabla 1) Número (millones de personas) y prevalencia (%) del hambre en América Latina y el Caribe⁵⁵.

| País/región | Millones de personas | | | | | Avance hacia la Meta CMA (%) | Prevalencia | | | | | Avance hacia la Meta ODM (%) |
|-----------------------------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|------------------------------|
| | 1990-92 | 2000-02 | 2005-07 | 2010-12 | 2014-16* | | 1990-92 | 2000-02 | 2005-07 | 2010-12 | 2014-16* | |
| Argentina | ns | ns | ns | ns | ns | >100 | <5 | <5 | <5 | <5 | <5 | >100 |
| Barbados | ns | <0.1 | <0.1 | ns | ns | <0 | <5 | 5.2 | 6.7 | <5 | <5 | >100 |
| Belice | <0.1 | <0.1 | <0.1 | <0.1 | <0.1 | <0 | 9.7 | 5.8 | <5 | 5.7 | 6.2 | 72.3 |
| Bolivia, E.P. | 2.6 | 2.8 | 2.8 | 2.5 | 1.8 | 67.3 | 38.0 | 32.8 | 29.9 | 24.5 | 15.9 | 116.3 |
| Brasil | 22.6 | 19.9 | ns | ns | ns | >100 | 14.8 | 11.2 | <5 | <5 | <5 | >100 |
| Chile | 1.2 | ns | ns | ns | ns | >100 | 9.0 | <5 | <5 | <5 | <5 | >100 |
| Colombia | 5.0 | 3.9 | 4.2 | 5.3 | 4.4 | 24.3 | 14.6 | 9.6 | 9.7 | 11.2 | 8.8 | 79.5 |
| Costa Rica | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.3 | 0.3 | -105.8 | 5.2 | 5.1 | 5.6 | 5.3 | 5.0 | 6.5 |
| Cuba | 0.6 | ns | ns | ns | ns | >100 | 5.7 | <5 | <5 | <5 | <5 | >100 |
| República Dominicana | 2.5 | 2.5 | 2.3 | 1.6 | 1.3 | 97.0 | 34.3 | 28.4 | 24.2 | 15.9 | 12.3 | 128.5 |
| Ecuador | 2.0 | 2.4 | 2.6 | 2.0 | 1.8 | 24.7 | 19.4 | 18.6 | 18.8 | 12.8 | 10.9 | 88.0 |
| El Salvador | 0.9 | 0.6 | 0.7 | 0.8 | 0.8 | 19.6 | 16.2 | 10.6 | 10.7 | 12.6 | 12.4 | 47.7 |
| Guatemala | 1.4 | 2.3 | 2.1 | 2.2 | 2.5 | -173.9 | 14.9 | 20.4 | 15.9 | 14.8 | 15.6 | -9.5 |
| Guyana | 0.2 | <0.1 | 0.1 | 0.1 | <0.1 | >90 | 22.8 | 9.7 | 10.4 | 11.8 | 10.6 | 107.2 |
| Haití | 4.4 | 4.8 | 5.4 | 4.9 | 5.7 | -55.4 | 61.1 | 55.2 | 57.1 | 49.3 | 53.4 | 25.2 |
| Honduras | 1.2 | 1.2 | 1.2 | 1.1 | 1.0 | 23.1 | 23.0 | 18.5 | 16.4 | 14.6 | 12.2 | 94.1 |
| Jamaica | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 16.6 | 10.4 | 7.3 | 7.0 | 8.3 | 8.1 | 44.6 |
| México | 6.0 | ns | ns | ns | ns | >0 | 6.9 | <5 | <5 | <5 | <5 | >100 |
| Nicaragua | 2.3 | 1.6 | 1.3 | 1.2 | 1.0 | 110.1 | 54.4 | 31.3 | 23.2 | 19.5 | 16.6 | 139.1 |
| Panamá | 0.7 | 0.9 | 0.8 | 0.5 | 0.4 | 87.5 | 26.4 | 27.6 | 22.9 | 13.4 | 9.5 | 128.3 |
| Paraguay | 0.9 | 0.7 | 0.7 | 0.8 | 0.7 | 28.1 | 19.5 | 12.9 | 11.2 | 12.1 | 10.4 | 93.2 |
| Perú | 7.0 | 5.4 | 5.3 | 3.2 | 2.3 | 133.1 | 31.6 | 20.7 | 18.9 | 10.7 | 7.5 | 152.4 |
| San Vicente y las Granadinas | <0.1 | <0.1 | 0.0 | 0.0 | <0.1 | >100 | 20.7 | 16.8 | 9.2 | 6.4 | 6.2 | 140.3 |
| Surinam | <0.1 | <0.1 | 0.1 | 0.0 | <0.1 | >90 | 15.5 | 13.9 | 11.5 | 8.3 | 8.0 | 96.4 |
| Trinidad y Tobago | 0.2 | 0.2 | 0.2 | 0.1 | 0.1 | 70.8 | 12.6 | 11.9 | 11.7 | 9.9 | 7.4 | 82.0 |
| Uruguay | 0.3 | ns | ns | ns | ns | >100 | 8.6 | <5 | <5 | <5 | <5 | >100 |
| Venezuela, R. B. | 2.8 | 3.8 | 2.5 | ns | ns | >100 | 14.1 | 15.3 | 9.0 | <5 | <5 | >100 |
| Sudamérica | 45.4 | 40.5 | 27.2 | ns | ns | >100 | 15.1 | 11.4 | 7.2 | <5 | <5 | >100 |
| Centroamérica | 12.6 | 11.8 | 11.6 | 11.3 | 11.4 | 19.0 | 10.7 | 8.3 | 7.6 | 6.9 | 6.6 | 76.6 |
| Caribe | 8.1 | 8.2 | 8.3 | 7.3 | 7.5 | 14.4 | 27.0 | 24.4 | 23.5 | 19.8 | 19.8 | 53.2 |
| América Latina y el Caribe | 66.1 | 60.4 | 47.1 | 38.3 | 34.3 | 96.1 | 14.7 | 11.4 | 8.4 | 6.4 | 5.5 | 125.4 |

Fuente: FAO, FIDA y PMA (2015)

Enero- Ley Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina

2015

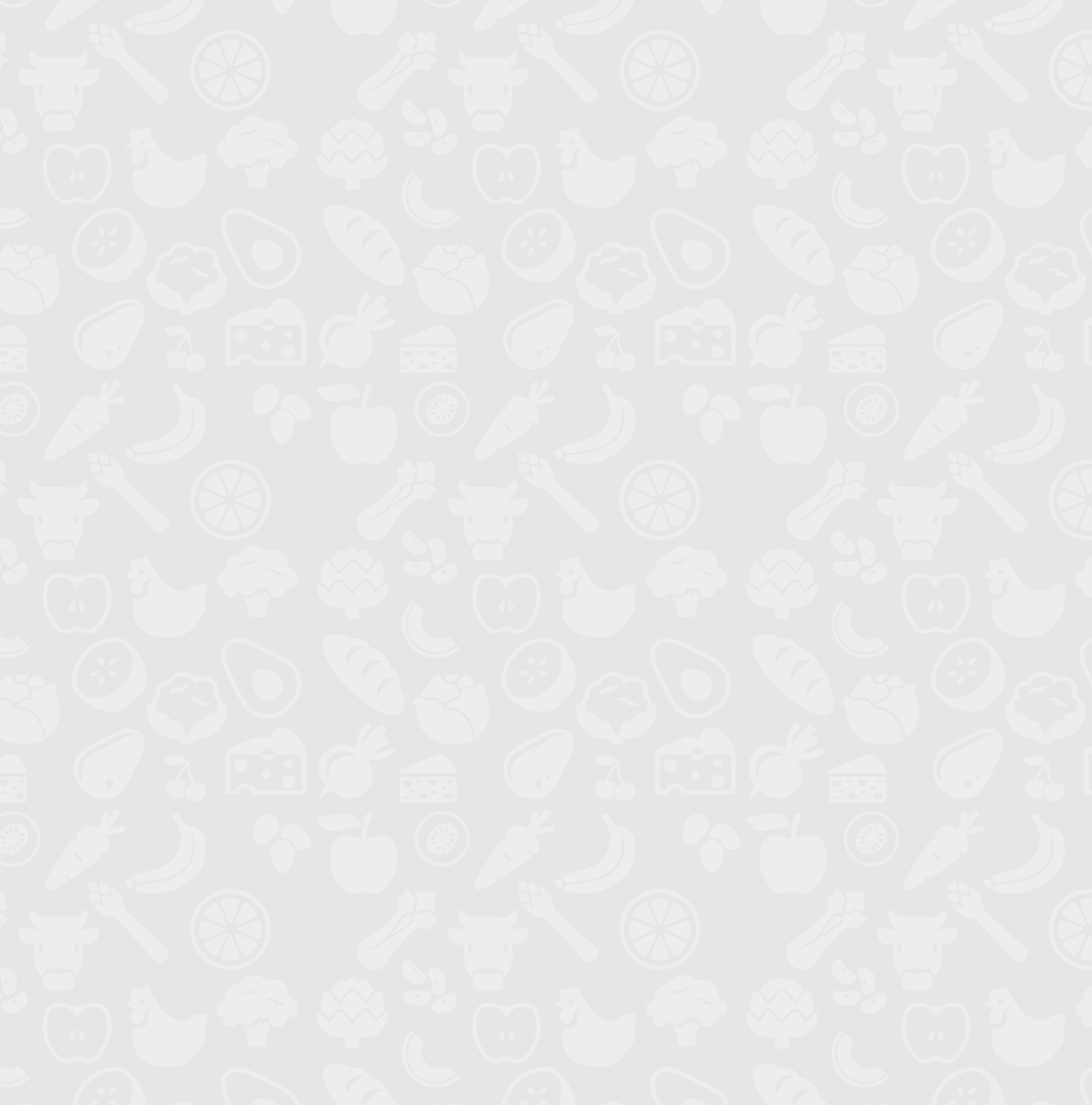
Esta Ley declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo...

[Ver texto...](#)

Abril- III Encuentro de Intercambio de experiencias y planificación de los FPH (Colombia)

La reunión buscó fortalecer la consolidación de los frentes parlamentarios contra el hambre en la región y facilitar su diseño de la planificación de acciones para el 2015.

[Leer más...](#)



Frentes Parlamentarios contra el Hambre

La efectividad de la combinación de lo político con lo técnico.

Para el análisis que nos ocupa, el liderazgo del Parlatino como entidad de naturaleza netamente política y de la FAO en tanto organización de alta especialización, arrojaron resultados muy positivos. El hecho de haber comprendido que el problema del hambre es un problema político, y también una cuestión de Derechos Humanos, obligó a los actores políticos a asumir el compromiso de ser eficaces y efectivos en las soluciones.

En tanto la FAO encaró el desafío de comprender y aproximarse a la arena de decisión político-estratégica, lo cual configura un “hito” en el enfoque de la cooperación internacional; como emprendedor político estuvo atenta a los procesos regionales, apoyando con capacitación y facilitando procesos e intercambio de experiencias. La acción combinada del componente político y de la cooperación contribuyó a traducir la “**voluntad y compromiso políticos**” en resultados concretos, a crear y/o fortalecer capacidades y a ir consolidar la institucionalización de los FPH, regional y nacionales, a facilitar mediante estrategias de comunicación que la visibilidad y la sensibilización del tema permeara a la sociedad en su conjunto y trascendiera la región.

NO MÁS DISCURSOS...

SE NECESITABAN RESPUESTAS CONCRETAS Y SE LOGRARON A LA LUZ DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REGIÓN. DESDE ESA PERSPECTIVA, EL PARLATINO FUE UN ACTOR POLÍTICO RELEVANTE, QUE INTERVINO ACTIVAMENTE INCENTIVANDO Y PROMOViendo EL COMPROMISO POLÍTICO A NIVEL DE LA REGIÓN. SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA CONFORMACIÓN DEL FPH REGIONAL Y DE LOS CAPÍTULOS NACIONALES FUE, JUNTO AL APOYO DE LA FAO, UN FACTOR DECISIVO PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN MODELO “INNOVADOR” PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA DEL HAMBRE A PARTIR DE ARTICULACIÓN DE LO POLÍTICO Y LO TÉCNICO, DE LO NACIONAL Y LO REGIONAL.

2015

Julio- FPH de Panamá

Su objetivo es desarrollar acciones legislativas para la garantía y realización del derecho humano a la alimentación adecuada para todos los habitantes de Panamá, con énfasis en el impulso a la pequeña agricultura...

[Leer más...](#)

Septiembre- Creación Comisión Especial con Fines de Asesoramiento sobre Derecho a la Alimentación en Parlamento Uruguayo

Un histórico avance que permite fortalecer la institucionalidad de los espacios legislativos vinculados al proceso de lucha de los Frentes Parlamentarios...

[Leer más...](#)

El valor intrínseco de la democracia.

Los avances en el Derecho Humano a la Alimentación y el combate a la inseguridad alimentaria y nutricional están notoriamente vinculados con la “oleada de gobiernos democráticos en la región” y con los liderazgos políticos- tanto en los ejecutivos como en los parlamentos- que permitieron poner en la agenda el tema como una “**cuestión de Derechos**”, elaborar legislación a nivel regional y nacional, e implementar políticas integrales.

Enfrentar la Inseguridad Alimentaria y la Malnutrición con sentido estratégico.

Ese fue un salto cualitativo y cuantitativo. Aquel grupo de trabajo inicial- integrado por los presidentes de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Salud y de Derechos Humanos, encargado de hacer operativo el FPH- comprendió y transmitió al interior del Parlatino y hacia la región, **la convicción de que había que enfrentar el flagelo del hambre y la malnutrición con sentido estratégico y multisectorial**. Como expresara el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en su visita a la Oficina Regional de la FAO en Chile:

“El problema es de la región, y como región debe ser encarado, es muy difícil resolverlo por separado en cada país, se necesita definir una estrategia regional y mucha cooperación y entendimiento, se necesita encararlo con sentido de largo plazo”.

Habida cuenta del éxito en la disminución del hambre, la región se encamina ahora a un desafío mayor, se propone su erradicación total para el 2025.

Intersectorialidad y multidisciplinaridad.

En lo que al Parlatino y al FPH refiere, las respuestas a la compleja cuestión de la seguridad y soberanía alimentaria, es producto de ensayos, ajustes y aproximaciones sucesivas, resultado de los aprendizajes adquiridos de experiencias anteriores. Sin embargo, si bien por su naturaleza la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca ha tenido una intensa participación, desde otras comisiones del Parlatino se han hecho importantes aportes desde otras dimensiones que integran la compleja temática del Derecho a la Alimentación.

LOS PRODUCTOS FINALES SON EL REFLEJO DE UN DEBATE “INFORMADO” Y PLURAL, Y EN OCASIONES RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO Y COLABORATIVO ENTRE LAS COMISIONES PERMANENTES.

2015

Septiembre- FPH de San Vicente y las Granadinas

Este Frente refleja el compromiso político para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional y lograr la realización del derecho a la alimentación.
[Leer más...](#)

Noviembre- Ley marco para la promoción y desarrollo sostenible de la agricultura familiar (Perú)

La Ley establece las responsabilidades del Estado en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a partir del reconocimiento de la agricultura familiar..
[Leer más...](#)

El siguiente cuadro da cuenta de que el Parlantino ha trabajado el tema con un enfoque multisectorial desde diversas comisiones, lo cual da integralidad a su contribución:

| Declaraciones y Resoluciones | Leyes Marco |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Declaración del Derecho a la Alimentación. XXXI Asamblea Gral. Del Parlantino (2015) • Derechos de las personas con problemas de sobrepeso y obesidad. Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidos (2015) • Declaración sobre agricultura familiar Parlantino. Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca (2014) • Proyecto de Resolución "Generación de Medidas para Garantizar la Seguridad Alimentaria como Derecho Humano" Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias (2014) • Proyecto de Declaración La Obesidad en América Latina y sus Consecuencias • Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor (2014) • Declaración de la Constitución del frente parlamentario contra el hambre de América latina y el Caribe. (2009) • Informe de la sesión de trabajo de la Subcomisión de Renta Básica (2008) • Declaración de la cumbre mundial sobre la alimentación: cinco años después • Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial (1996) | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley Marco "Protección del Medio Ambiente Marino Costero, en Especial los Sistemas Ecológicos de Arrecifes de Coral, Manglares y Praderas Marinas. Comisión de Medio Ambiente y Turismo (2014) • Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra. Comisión de Medio Ambiente y Turismo (2013) • Ley Marco de Alimentación Escolar. Comisión de Agricultura, Ganadería, y Pesca. (2013) • Proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento. Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y Comisión de Medio Ambiente y Turismo (2012) • Proyecto de Ley Marco El Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria. Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. (2012) • Ley Marco sobre Cambio Climático. Comisión de Medio Ambiente y Turismo (2011) • Ley Pesca Artesanal. Comisión Agricultura, Ganadería y Pesca (2008) • Ley Modelo para la Protección de la Lactancia Materna. (1995) |

El Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe: como experiencia de articulación de la pluralidad ideológica de la región.

El FPH de América Latina y el Caribe, como formato institucional original de la región para enfrentar el problema del hambre y la malnutrición, se ha caracterizado por su capacidad de articulación de la pluralidad ideológica de la región, el diálogo con los poderes del Estado y con la sociedad civil. Adicionalmente, ha demostrado ser una experiencia susceptible de replicarse en otras regiones del mundo por su capacidad de generar marcos legislativos, incentivar políticas SAN y de asegurar presupuestos para su ejecución.

Noviembre- VI Foro del Frente del FPH

Realizado en Lima, contó con la participación de parlamentarios de 17 países de América Latina y el Caribe, Europa y África.
[Leer más...](#)

2015

Diciembre- Ley de Promoción de Alimentación Saludable (Bolivia)

Uno de los propósitos de la ley es prevenir las enfermedades no transmisibles generadas por medio de la alimentación como la diabetes, obesidad, hipertensión arterial, entre otros, así como contribuir a resolver los problemas de desnutrición y fomentar una alimentación sana.
[Leer más...](#)



Ma. Augusta Calle

Actualmente, a impulso de su actual Coordinadora General, la Asambleísta ecuatoriana, Ma. Augusta Calle y con el respaldo de la FAO, esta experiencia está siendo observada y con altas probabilidades de replicarse en Europa y África, lo cual da una idea de la dimensión que fue alcanzando el FPH de América Latina y el Caribe, como generador de espacios de intercambio de experiencias y reflexión. Los encuentros anuales en los Foros del FPH o los encuentros de planificación de los FPH son escenarios que atestiguan esa cualidad, allí se presentan e intercambian experiencias y se analizan los desafíos pendientes.

Las declaraciones con que finalizan cada uno de los Foros son una **“suerte de hoja de ruta”** acordada, que orienta y da continuidad a las acciones del FPH.

También forma parte de las lecciones aprendidas reconocer algunas debilidades y/o desafíos a superar, entre los que se encuentran:

- Los procesos electorales alteran el calendario de actividades, pero sobre todo los cambios en la integración de las comisiones del Parlatino y del propio FPH que acontece luego de las elecciones de los países miembros obliga a “empoderar” a los nuevos miembros lo cual tiene efectos en el ritmo de trabajo.
- Considerando que el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutricional y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025, expresa la voluntad política de los treinta y tres países de la región por erradicar el hambre y la pobreza al año 2025, sería oportuno establecer una línea de convergencia entre Parlatino y la CELAC, ya que podría generar otro “modelo novedoso” de la región, en el cual el Parlatino ejerciera como “rama” parlamentaria ampliada de la integración regional, articulando, como lo viene haciendo, con el FPH.
- Complementariamente, sería importante que el propio Parlatino tuviera un espacio de trabajo e intercambio permanente con el ODA.

De la Voluntad Política a la efectiva realización del Derecho a la Alimentación.

“Un enfoque basado en los derechos humanos exige no sólo tender al resultado definitivo de la abolición del hambre, sino también proponer formas de alcanzar ese objetivo” (Directrices Voluntarias en apoyo a la realización progresiva del Derecho a la alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional).

Historia del Frente Parlamentario Contra el Hambre

Año 2016

La aplicación de los principios de los derechos humanos forma parte integrante del proceso. Ha de reconocerse que a pesar de los avances de la región respecto a la lucha contra el hambre son innegables, la batalla no se ganó. Aún existen 34 millones de personas en situación de hambre. Esta realidad exige que tanto el Parlatino como los demás Parlamentos regionales y Sub-nacionales mantengan el esfuerzo para consolidar los avances logrados y contribuir a alcanzar la total radicación del hambre, así como la superación de la malnutrición y obesidad.

TAL Y COMO SE EXPRESÓ EN ESTE DOCUMENTO, LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS GOBIERNOS Y LOS PARLAMENTOS DE LA REGIÓN EXPLICA EN GRAN PARTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Cada vez son más los países de la región que generan marcos legislativos de Seguridad Alimentaria (SAN) y/o que incorporan a título expreso en sus constituciones la protección del Derecho a la Alimentación. Sin embargo, como observara Olivier de Schutter, Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, “a menudo hay una brecha entre las leyes y políticas, en la letra y en su implementación”. Para superar esa brecha, es necesario que el compromiso político se traduzca en mecanismos eficaces de “supervisión”, “rendición de cuentas” y “justiciabilidad”.

Entonces...

Sobre este último aspecto deberá trabajarse intensamente, porque de lo contrario el derecho es “letra muerta”. No es suficiente con tener un derecho legal, también deben existir mecanismos para su ejercicio efectivo. Esto incluye la posibilidad de recursos legales, que exigen que el derecho, en este caso a la Alimentación Adecuada sea justiciable. Es decir, que existan mecanismos para que cuando este derecho sea violado, el titular del derecho pueda denunciar ante un órgano independiente e imparcial, y tenga la posibilidad de exigir “reparación” en caso de sentencia favorable.

Más participación, en especial de los grupos más vulnerables.

Conforme a lo establecido en la Directriz N° 6:

“Los Estados deberían velar por que las instituciones pertinentes posibiliten la participación plena y transparente del sector privado y de la sociedad civil, y en particular de representantes de los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria”.

2016

Enero- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (Ecuador)

Su objetivo es garantizar el derecho colectivo a las tierras comunitarias y territorios en posesión ancestral, suprime trámites engorrosos para la titulación de tierras, entre otros.

[Ver texto...](#)

Enero- CELAC aprueba declaración especial sobre Seguridad Alimentaria

Con motivo de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), aprobaron una declaración especial sobre Seguridad Alimentaria. [Leer más...](#)

Se considera necesario que esta participación se verifique en todo el proceso de elaboración de las políticas públicas, pero también que se amplíe más en los espacios regionales donde los representantes de estos sectores puedan “**escuchar y ser escuchados**” por los parlamentarios de la región.

Crear un entorno regional propicio para la realización del Derecho a la Alimentación, Soberanía y Seguridad Alimentaria.

El Parlatino, por su naturaleza, es un escenario y un instrumento muy importante para debatir y acordar medidas de referencia para la región. La realización del Derecho a la Alimentación se relaciona con temáticas que son analizadas por las Comisiones del Parlatino tales como:

- Cambio climático.
- Enfermedades transfronterizas.
- Acceso a recursos y bienes (agua, tierra, recursos genéticos, mercado laboral.
- Acceso a comunicaciones, información, tecnología y educación, mercado de bienes y servicios, etc.).
- Comercio y circulación de bienes y servicios en la región, etc.

MUCHOS DE ESTOS TEMAS TIENEN QUE VER CON DECISIONES DE POLÍTICAS QUE ADOPTAN LOS PAÍSES Y QUE REPERCUTEN EN LA REGIÓN. POR EL PRESTIGIO YA RECONOCIDO, EL PARLATINO ES UN ACTOR CON CAPACIDAD DE INFLUIR Y MANTENER EN LA AGENDA POLÍTICA REGIONAL ESTOS PROBLEMAS COMO TEMAS PRIORITARIOS QUE NO SON AJENOS A LA META DE “ERRADICAR EL HAMBRE Y LA POBREZA AL AÑO 2025”.

El FPH regional se ha ido transformando en un espacio de “convergencia” del escenario nacional con el regional.

Por lo tanto...

Tiene un valor inestimable para desempeñarse como un “emprendedor político” en materia de Derecho a la Alimentación y SAN.

2016

Marzo- FPH participan en la 34 Conferencia Regional de la FAO (México)

Durante esta Conferencia, el hambre y la malnutrición fueron parte de los temas centrales que los 33 países de América Latina y el Caribe acordaron abordar durante el evento...

[Leer más...](#)

Marzo- Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural “Credimujer” (Honduras)

Con esta Ley se busca beneficiar a más de dos millones de mujeres del campo hondureño a través del otorgamiento de créditos para la producción agropecuaria. [Ver texto...](#)

Por eso mismo...

Tiene el desafío de apoyar la sostenibilidad de las políticas SAN a nivel regional y nacional, contribuyendo a la adopción de decisiones políticas estratégicas que trasciendan los períodos de gobierno.

Hacia adentro de los países, los capítulos nacionales del FPH, tienen la legitimidad necesaria para promover el diálogo entre intereses contrapuestos y facilitar consensos que permitan alcanzar arreglos institucionales eficaces y eficientes en términos de realización del Derecho a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria. Hacia la región, el FPH tiene la posibilidad de continuar estimulando el intercambio de experiencias y facilitar los procesos de cooperación intra y extra- regional.

Nuevos retos de esta alianza Parlatino-Frentes-FAO:

- ODS y Plan SAN CELA.
- Cambio Climático.
- Articularse a nuevas alianzas globales para tener incidencia a estos aspectos.

TENIENDO EN CUENTA TODO LO EXPRESADO EN ESTE DOCUMENTO, EL PARLATINO, EL FPH DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA FAO ESTÁN EN INMEJORABLES CONDICIONES DE INCIDIR EN LA CREACIÓN DE “UN ENTORNO REGIONAL FAVORABLE”, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL ABORDAJE DE LAS CUESTIONES QUE AFECTAN LA SAN DE LOS PUEBLOS DE LA REGIÓN Y DE INSTAR A LOS ESTADOS A EVITAR LA ADOPCIÓN DE CUALQUIER MEDIDA UNILATERAL QUE OBSTACULICE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA.

2016

Abril- IV Encuentro de Intercambio de experiencias y planificación de los FPH (Colombia)

Esta reunión da continuidad al proceso de fortalecimiento estratégico e institucional de los Frentes comenzado en el año 2013 con el I Encuentro de Planificación...

[Leer más...](#)

1. Con ese mensaje dio inicio la edición 2015 de la publicación de la FAO, "Panorama de la Inseguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe".
2. La Figura 1 permite observar que América Latina y el Caribe es la región que más avances ha logrado en la lucha contra el hambre, superando ampliamente el promedio global. Publicado en Panorama de la Inseguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe 2015 Cap. 1.
3. En el caso de la meta del hambre de los ODM (Figura 2), aunque ninguna otra región aparte de ALC la ha logrado, otras también presentan avances considerables. Es importante señalar que la meta de la CMA es más exigente que la establecida en los ODM. La primera busca reducir el número absoluto de las personas que padecen hambre, mientras que la segunda busca disminuir la proporción respecto a la población total. Esto significa que el crecimiento de la población puede generar, al mismo tiempo, un avance en términos de la meta del ODM (si el crecimiento de la población es mayor al crecimiento de la subalimentación) y un retroceso en la meta de la CMA, si es que aumenta el número de personas con hambre. Publicado en Panorama de la Inseguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe 2015 Cap. 1.
4. Texto completo en ANEXO I.
5. Discurso de la senadora Blanca Alcalá, Presidente del Parlatino en la conformación del Frente Parlamentario contra el Hambre de Panamá. <https://www.youtube.com/watch?v=NWCK-zmdpMw#t=383>
6. A partir del 2016 adquieren la denominación de Ley Modelo, significando su valor como normas de carácter orientador para los países miembros del Parlatino. Por más información ver: Parlatino. Temas especiales. <http://www.parlatino.org/es/leyes%20marco%20aprobadas>
7. Jara Oscar, 1994 citado por Ocampo y Berdegué, 2000 y recogido en Cooperación Internacional y Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. FAO. 2014.
8. FAO-AECID. Cooperación Internacional y Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El Valor de la cooperación internacional para las políticas públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Parte 3. Cap. 10 págs. 123-125.
9. El futuro es múltiple y los futuros posibles (futuribles) son varios. La descripción de un futurible y del recorrido asociado al mismo constituyen un escenario. Los escenarios representan diferentes imágenes de futuro (Futuribles). Construir estas imágenes de futuro nos ayuda a comprender cómo las decisiones y las acciones que hoy tomamos pueden influir en nuestro futuro. [file:///C:/Users/user/Downloads/09_Escenarios-2_ESTES%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/09_Escenarios-2_ESTES%20(1).pdf)
10. Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, Nueva York , 28 de setiembre de 2015. <http://www.fao.org/news/story/es/item/333080/icode/>
11. Benitez, Raúl. Ibidem.
12. Declaración Especial 19: Financiamiento para el Desarrollo http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/19Declaracion_Especial_19_Financiamiento_para_el_Desarrollo.pdf
13. Lobo, Luis. Contexto Regional: Las trampas de la lucha contra la desnutrición crónica infantil. Cooperación Internacional y Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. FAO 2014.
14. Rapallo, Ricardo. Oficial de Seguridad Alimentaria FAO. XVII Reunión de la Comisión Agricultura, Ganadería y Pesca -Cuenca, Ecuador 17 y 18 de mayo de 2012.

15. José Carlos Cardoso. Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Parlatino. Conferencia "Presentación Alianza FAO-Parlatino. Oficina Regional de la FAO. Santiago de Chile. 2015 <http://www.parlatino.org/es/frente/galeria-videos/video/presentacion-alianza-parlatino-fao-fph>
16. Publicado en Panorama de la Inseguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe 2015.
17. Lobo, Luis. *Ibíd.* pags.24-28.
18. Por tanto quienes carecen de la "instrucción" necesaria para desempeñar una función social efectiva o para lograr sus medios de vida, es poco probable que puedan hacer valer sus derechos. "Para instituir la República, lo primero es formar los republicanos; para crear el gobierno del pueblo, lo primero es despertar y llamar a la vida activa al pueblo mismo; para hacer que la opinión pública sea soberana, lo primero es formar la opinión pública; y todas las grandes necesidades de la Democracia, todas las exigencias de la República, sólo tienen un medio posible de realización: educar, educar, siempre educar". José Pedro Varela. "La Educación del Pueblo". Editada por primera vez en 1874, por la Sociedad de Amigos de la Educación Popular de Montevideo, Uruguay.
19. Discurso de Director General de la FAO, José Graziano da Silva, en la III Cumbre de las Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) - Construyendo Juntos, San José Costa Rica, 28 de enero de 2015. <http://www.fao.org/about/who-we-are/director-gen/faodg-statements/detail/en/c/276112/>
20. Beethan, David. *La Democracia: principios primordiales, instituciones y problemas. Democracia: Principios y Realización.* Unión Interparlamentaria. Ginebra, 1998.
21. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 12, E/C.12/1999/5, párr. 6.
22. Schutter de, Olivier. (Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación 2008- 2014 y actual Miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). .Nota Informativa 06. Una Revolución de los Derechos: La aplicación del derecho a la alimentación a nivel nacional en América Latina y el Caribe. 2011.
23. Schutter de, O. *Ibíd.*
24. Cunill Grau, Nuria. Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 46. (Feb. 2010). Caracas.
25. Un derecho indispensable. En "El Derecho a la Alimentación en la práctica. Aplicación a nivel nacional. FAO 2006.
26. Senadora Alcalá, Blanca. Presidente del Parlatino. <https://www.youtube.com/watch?v=NWCK-zmdpMw#t=383>
27. http://www.iidh.ed.cr/siii/index_fl.htm
28. March y Olsen. El redescubrimiento de las instituciones. Colegio Nacional de Ciencia Política y Administración Pública. Universidad Autónoma de Sinaloa. Fondo de Cultura Económica. México.1989.
29. Walker, Ignacio. Conferencia "Democracia, crecimiento y equidad". Fundación Ciudad de Montevideo. Konrad Adenauer Stiftung. 2008.
30. Jorge Arrate citado en Walker, Ignacio. Conferencia "Democracia, crecimiento y equidad". Fundación Ciudad de Montevideo. Konrad Adenauer Stiftung. 2008.
31. Gallardo Javier. Deliberación Democrática: Respuesta a Cristian Pérez Muñoz. Revista Uruguaya de Ciencia Política N°-20. 2011. Ediciones Cauce.
32. Alcántara et al., 2005b citado en Ramírez León, Lucero "El control parlamentario y el rediseño de las políticas públicas." file:///C:/Users/user/Downloads/El-control-parlamentario.pdf

33. Cunill Grau Nuria. Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. Publicado en la Revista del CLAD. Reforma Democrática. N° 46 (Febrero 2006).Caracas.
34. García Montero, Mercedes. Presidentes y Parlamentos: ¿quién controla la actividad legislativa en América Latina?
35. Lindblom Charles. 1991. El Proceso de Elaboración de Políticas Públicas. Eduardo Zapico Goñi (Traductor). Ministerio para las Administraciones Publicas Madrid. <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/EL%20PROCESO.pdf>
36. Lindblom Charles. *Ibidem*.
37. Chasqueti Daniel, Crítica de Libros. http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_131_071277972102789.pdf
38. *Ibidem*.
39. Cardoso, José Carlos. 2016. Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino. Presentación Alianza Parlatino - FAO- FPH. Oficina Regional de la FAO, Chile. https://www.youtube.com/watch?v=Smp_Y00eMnk
40. José Carlos Cardoso, Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Parlatino <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/229894/>
41. <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/historia-y-objetivos>
42. Por detalles consultar la página oficial del Parlatino. <http://www.parlatino.org/es/comisiones-permamentes>
43. En la Reunión de Directivas de Comisiones del Parlatino, 2016 se modificó la denominación, ahora en lugar de Ley Marco se denomina Ley Modelo <http://www.parlatino.org/es/proyecto-leyes-marcos>
44. Schutter de, Olivier. (Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación 2008- 2014 y actual Miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
45. Nota Informativa 06. Una Revolución de los Derechos: La aplicación del derecho a la alimentación a nivel nacional en América Latina y el Caribe. 2011.
46. Artículo 41° del Reglamento del Parlamento Latinoamericano- Las conclusiones de las comisiones, a criterio de su Directiva y de la Secretaría de Comisiones, serán sometidas a consideración de la Junta Directiva para lo que ésta estime conducente. Cuando dichas conclusiones no fueren adoptadas por consenso, a la comunicación se agregará un informe detallado de la votación con los salvamentos de voto, si los hubo. A su vez, la Junta Directiva, se lo considera pertinente, someterá a la Asamblea los temas tratados por las comisiones, en forma de acuerdos, declaraciones o resoluciones. <http://www.parlatino.org/pdf/documentos/reglamento-parlatino.pdf>
47. Artículo 7, del Reglamento para la aprobación de las Leyes Marco. La Junta Directiva, con un quórum de la mitad de sus miembros, podrá aprobar el Proyecto con los 2/3 de los miembros presentes y será girado a la Asamblea en forma de Resolución, que lo aprobará por mayoría simple de los votos de los presentes. <http://www.parlatino.org/pdf/documentos/procedimiento-aprobacion-leyes.pdf>
48. Expresiones del Senador José Carlos Cardoso, Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Parlatino desde 2005, exponiendo en la sede regional de FAO en Chile, en ocasión de la presentación de la Alianza FAO-Parlatino. Ver versión completa en la página de inicio "Últimos videos" <http://www.fao.org/alc/es/fph/>.

49. Fonteles Nazareno (Diputado ex.Coordinador del FPH de Brasil y actual miembro del Consejo Consultor de FPH de América Latina y el Caribe), expresiones vertidas en la Jornada por Derecho a la Alimentación. Bs. Aires. Setiembre 2013. <http://www.unidadpopularcaba.org.ar/index.php/articulos/notas/2105-jornada-por-derecho-a-la-alimentacion-exitosa-convocatoria-regional-del-frente-parlamentario-contra-el-hambre>
50. A partir del 2015 se agrega a la designación de la comisión el término “Alimentación”, para reflejar el involucramiento con el tema y el trabajo específico que realizó en la creación de marcos legales, declaraciones y protocolos, así como la activa participación en la creación del FPH.
51. Ver matriz de temas y eventos en ANEXOS II.
52. Según expresaron el Dr. Humberto Pelaez (actual Secretario Ejecutivo y ex presidente del Parlato), el ex diputado Narazeno Fonteles (que estuvo en el origen del FPH y que integra actualmente el Consejo consultivo del FPH regional) en entrevista realizada por la autora de este informe.
53. La Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre es un compromiso de los países y organizaciones de la región, apoyado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para contribuir a crear las condiciones que permitirán erradicar el hambre de forma permanente para el año 2025. Dada esta meta, el campo de acción de la Iniciativa es toda América Latina y el Caribe. Es un compromiso abierto a la participación de todos los países interesados. Desde su gestación, la Iniciativa obtuvo el apoyo decidido de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Ambas entidades dieron forma al Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (Proyecto IALCSH), el cual se constituyó en la Secretaría de la Iniciativa y en su apoyo técnico. En el año 2009 la FAO estableció a la Iniciativa como el marco estratégico de todos los proyectos financiados a través del Programa España-FAO para América Latina y el Caribe. A esta visión se sumó el Fondo de Cooperación Internacional Brasil-FAO desde su formación en el año 2010.
54. Ver destalles en <http://www.fao.org/alc/es/sites/fph/nacionales/>
55. Publicado en Panorama de la Inseguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe 2015 Cap. 1. América Latina y el Caribe, a efectos de esta publicación, está dividida en tres subregiones: Sudamérica, integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela; Centroamérica.
56. Directrices Voluntarias en apoyo a la realización progresiva del Derecho a la alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

- Aguilar Villanueva, Luis (1992). "Estudio introductorio", en Giandomenico Majones. Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas. México: FCE, págs.
- Ch. Bassiouni, D. Beetham, ATouraine, et all. 1998. "Democracia: Principios y Realización" Publicación preparada y editada por la Unión Interparlamentaria.
- Schutter de, Olivier. Una revolución de derechos. La aplicación del derecho a la alimentación a nivel nacional en América Latina y el Caribe. Nota Informativa 06. Setiembre 2011. http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Food/SRRTF%20%20BN06_LAC_es.pdf
- FAO. 2005. Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma.
 - 2006. "Un derecho indispensable". En "El Derecho a la Alimentación en la práctica. Aplicación a nivel nacional.
 - 2010. "Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe.
 - 2012. "Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe.
 - 2015. "Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe.
- Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe. Procedimiento para la toma de acuerdos.
- J. Gallardo. 2011. "Deliberación Democrática: Respuesta a Cristian Pérez Muñoz". Revista Uruguay de Ciencia Política N°-20. Ediciones Cauce.
- I.Walker. 2008 Conferencia "Democracia, crecimiento y equidad". Fundación Ciudad de Montevideo. Konrad Adenauer Stiftung.
- J. March y J. Olsen. 1989. "El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política. Fondo de Cultura Económica. México.
- J. Mark Payne, Daniel Zovatto G., Mercedes Mateo Díaz. 2006. "La Política importa. Democracia y Desarrollo en América Latina". Publicado por Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- J. Prats. "¿Quién se pondrá al frente? Liderazgos para reinventar y revalorizar la política". Instituto Internacional de Gobernabilidad (IIGOV). Disponible en www.iigov.org
- J. P Varela. "La Educación del Pueblo". Editada por primera vez en 1874, por la Sociedad de Amigos de la Educación Popular de Montevideo, Uruguay
- Lindblom Charles. 1991. El Proceso de Elaboración de Políticas Públicas. Eduardo Zapico Goñi (Traductor). Ministerio para las Administraciones Publicas Madrid. <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/EL%20PROCESO.pdf>
- L. Lobo. "Contexto Regional: Las trampas de la lucha contra la desnutrición crónica infantil. Cooperación Internacional y Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional." FAO 2014.

- L. Ramírez. 2015. "El control parlamentario y el rediseño de las políticas públicas". Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública/ Cámara de Diputados. México
- N. Cunill Grau. 2010. "Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública". Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 46.
- Parlatino. Procedimiento de aprobación de Leyes Marco. 2008. XXIV ASAMBLEA ORDINARIA PARLAMENTO LATINOAMERICANO. AO/2008/01